



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 17 de Junio de 2020.

No. 073

ESTA SECCIÓN CONSTA DE DOS PARTES

SEGUNDA SECCIÓN

Parte Dos

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL

ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa y Anexos.

129 - 225

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Propiciar que el gasto público logre impactar con mayor eficacia en sectores clave como la educación, la salud y la infraestructura, también requiere mínimamente que los sistemas de contratación pública se funden en procedimientos transparentes, eficientes, justificables e imparciales, incrementa las posibilidades de que los bienes y servicios suministrados por el estado a través de esta vía cumplan con estándares mínimos de calidad (CCSNA, 2020:128).

La falta de una Ley General¹⁶ que regule todos los procesos de contratación en todos los ámbitos y poderes, junto al hecho de que existan 32 marcos normativos distintos para realizar los procedimientos de contratación y obra pública (COFECE, 2016), permite:

- Que los procedimientos no partan de los mismos principios generales de competencia e imparcialidad;
- Que la transparencia y la participación no sean criterios constantes en todas las compras que realiza el Estado mexicano; y,
- Que se abran espacios de potencial arbitrariedad, y se generen riesgos de que las áreas adquirentes realicen contrataciones ad hoc, no necesariamente alineadas a criterios de calidad, eficiencia y precio.

¹²⁸ De acuerdo con la COFECE (2016), en todas las entidades federativas los procedimientos de contratación están limitados por algún obstáculo a la competencia. Algunas limitaciones abren espacios a la arbitrariedad y el favoritismo en la selección de proveedores y contratistas.

En particular, el estado de Sinaloa se encuentra entre las entidades que presentan los siguientes obstáculos a la competencia identificados en materia de contrataciones públicas:

- En los requisitos o criterios que otorgan ventajas en favor de ciertos agentes, existen márgenes de preferencia en favor de proveedores locales para la adjudicación de contratos; y,
- La falta de certeza jurídica genera márgenes de discrecionalidad para definir los estándares técnicos exigibles.

En línea con lo anterior, en el estudio de la OCDE (2019:314) sobre el Sistema Electrónico de Contratación Pública de México, se argumenta que una herramienta que puede resultar útil para inhibir riesgos de corrupción en la fase de planeación es la elaboración de planes de adquisiciones claros, en donde se establezcan objetivos, métodos e instrumentos priorizados para la realización de compras.

El estudio Métrica de transparencia de obra pública de la organización México Evalúa (2016), pone énfasis en la falta de una planeación eficaz de la obra pública, producto de algunos dilemas como los siguientes:

¹⁶ Pese a la existencia en México de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La contratación de obra pública en México no se realiza necesariamente con base en necesidades previamente identificadas, o criterios técnicos y objetivos que formen parte de un plan a largo plazo. Por el contrario, los proyectos de obra pública parecen responder más bien a objetivos políticos o de corto plazo;
- A pesar de que los diagnósticos de infraestructura pueden estar incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura o los Planes Regionales de Desarrollo, la estructura de éstos está elaborada con base en los proyectos presentados por el PND, y no con base en diagnósticos anteriores e independientes;
- No obstante que en los planes regionales los proyectos de infraestructura son revisados por el poder legislativo, éste no cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para evaluar la pertinencia y necesidad de éstos;
- La falta de planeación de los proyectos de obra pública es más bien la regla, y no la excepción. Lo anterior no solo genera riesgos sobre la calidad de las obras contratadas, sino que también abre espacios para la discrecionalidad en la toma de decisiones sobre el precio y el contratista seleccionado para realizar la obra;
- La falta de planeación también abre la puerta al desarrollo de infraestructura innecesaria, la construcción de obra pública focalizada para el beneficio de ciertos grupos de interés o población en particular, así como obra pública con baja rentabilidad económica y precios elevados.

129

Sumado a los dilemas antes mencionados sobre la falta de planeación eficaz de la obra pública, señala un estudio de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)¹⁷ que son frecuentes los casos de retrasos y sobrecostos en nuestro país. En una muestra de 80 contratos, con un valor superior a los 100 millones de pesos cada uno de los años 1999 y 2010, la ASF encontró que dichos contratos tuvieron ajustes sustantivos durante su ejecución, tanto en el monto original de los recursos asignados, como en el plazo de ejecución de la obra pública: las obras aumentaron, en promedio, 36.3% sus costos y demoraron 125% más de lo programado.

Por otra parte, a pesar de la existencia del portal electrónico transaccional CompraNet en México, el tipo de procedimiento de contratación que ha predominado es la adjudicación directa. Ello abre espacios para el favoritismo y otros riesgos asociados con la corrupción al permitir la selección de ganadores en las contrataciones sin, necesariamente, probar su capacidad técnica y económica (CCSNA, 2020:131-132).

¹⁷ ASF. Problemática general en materia de obra pública

Al respecto, mediante un análisis de datos extraídos de CompraNet, la COFECE (2018) estimó que para el año 2017 se adjudicaron más de 228 mil contratos públicos con recursos federales, los cuales en su conjunto representaron más de 585 mil millones de pesos. De ellos, el 78% se otorgaron a través de adjudicaciones directas, 10% por medio de una invitación a cuando menos tres personas, y tan solo el 12% por medio de una licitación pública. A partir de esa información, la COFECE concluye que en los poco más de 35 mil contratos (que incluyen solo los que superan un millón de pesos), que suman 553 mil millones de pesos, alrededor del 62% corresponden a procedimientos de contratación distintos a la licitación pública.

Cuando se llevan a cabo procedimientos de adjudicación directa se corre el riesgo del uso ineficiente de los recursos, además de que los bienes y servicios que se contratan se adquieran a un mayor costo. Ahora bien, aunque la falta de competencia en la contratación pública puede ser consecuencia de diversos factores, la evidencia en México señala que una de las causas principales es el uso excesivo de reglas de excepción de la licitación mediante justificaciones ambiguas.

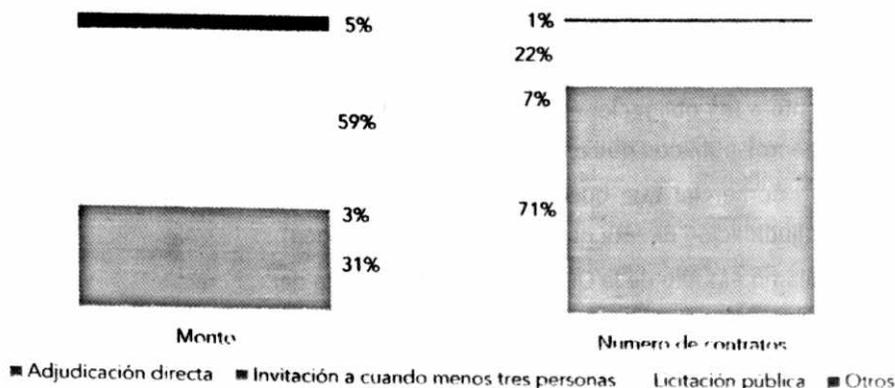
Los supuestos de excepción son muchos y no atienden a criterios claros y homologados. A su vez,¹³⁰ dichos criterios no se apegan al estándar internacional, el cual enuncia que las adjudicaciones directas solo deberían ser permisibles cuando únicamente existe un proveedor para el bien u obra solicitada, o es necesario celebrar un contrato en áreas en donde corra riesgo la seguridad nacional (CCSNA, 2020:133).

Otro de los retos de nuestro país es la falta de competencia que observan los procesos de contratación pública, debido a que existe una selección repetitiva de ciertas empresas a través de los años. El IMCO, a través del Índice de corrupción en contrataciones públicas 2018, analiza 700 mil procesos de contratación pública (equivalentes a más de 2.3 billones de pesos) entre los años 2012 y 2017 de las Unidades Compradoras registradas en CompraNet, encontrando que a mil empresas se les asignó por adjudicación directa el 71% de los contratos, mientras que solo el 22% de estos fueron asignados por licitación pública. Esto engendra el riesgo del favoritismo, contrario a la sana competencia económica (Gráfica 42).

También, la ASF ha identificado que en los procedimientos de contratación que utilizan el método de adjudicación directa se incrementa significativamente el riesgo de desvío de recursos públicos a través de la creación de empresas fantasma¹⁸ o la participación de terceros para la ejecución de los contratos.

¹⁸ Este tipo de empresas son creadas con domicilios fiscales falsos, están ubicadas en predios abandonados, cuentan con giros comerciales completamente distintos a los servicios para los cuales son contratadas, o pertenecen a familiares o colaboradores cercanos a la administración en turno

Gráfica 42. Tipo de procedimiento por el cual 1000 empresas resultaron ganadoras en procedimientos de contratación, 2012-2017



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (2018). Índice de corrupción en contrataciones públicas.

Por otra parte, en el estudio "Métrica de transparencia de obra pública" realizado por México Evalúa, se analiza la publicidad de la información de un total de 64 documentos¹⁹ de obras públicas, programas y proyectos de inversión de infraestructura federal que superan los 100 millones de pesos. Al respecto, la calificación global de los contratos en el ámbito federal fue de 3.7 puntos, en una escala de cero a diez. En la siguiente tabla se presentan los hallazgos más relevantes de este estudio en relación con la publicidad de la información de los contratos (CCSNA, 2020:136).

Tabla 42. Hallazgos más relevantes sobre la publicidad de la información evaluada

Precontratación	Contratación	Postcontratación
-No existen diagnósticos adecuados de necesidades de infraestructura	-La información relacionada con los dictámenes de excepción a las licitaciones no es del todo pública. -Cuando se realizan invitaciones a cuando menos tres personas, la selección de los licitantes no se publica ni se justifica; -Falta de disponibilidad de informes ejecutivos sobre las contrataciones, así como el estatus de los contratos	-No existen buenos mecanismos de seguimiento para los ciudadanos durante la ejecución de los contratos - No se generan informes que notifiquen a los ciudadanos sobre la conclusión de la obra.

Fuente: México Evalúa, MeTrop: antidoto vs. la corrupción con base en el estudio de la ASF. ASF. Problemática general en materia de obra pública.

¹⁹ Estos documentos abarcan las tres fases de la vida de una obra: precontratación, contratación y post contratación

De acuerdo con la OCDE (2019), la falta de información sobre las contrataciones públicas en el portal de CompraNet -que genera opacidad y falta de información oportuna y estratégica para los agentes que llevan a cabo funciones de control en estos procedimientos-, se debe a dos factores principales:

- El incumplimiento a las obligaciones de cargar la información necesaria en el sistema, por parte de los agentes públicos que participan en contrataciones públicas; y,
- La información comercial que queda fuera del alcance del sistema (como ejemplo, los procesos de adjudicación directa que no se registran en línea).

Además, ese mismo estudio de la OCDE acusa la existencia de:

- Falta de información oportuna y abierta como una constante en los procesos de contratación pública que se llevan a cabo en la plataforma digital de CompraNet;
- La información en general presenta documentación en formatos que dificultan su lectura y usabilidad con otros datos y sistemas; y,
- La misma información no se encuentra conectada con otros sistemas de gestión financiera, hacendaria o patrimonial y de intereses.

Lo anterior conduce a que la plataforma digital se encuentre rebasada para ser un mecanismo de inteligencia que, además de realizar compras gubernamentales, también pueda alertar sobre riesgos básicos a la integridad en las contrataciones públicas (CCSNA, 2020:137).

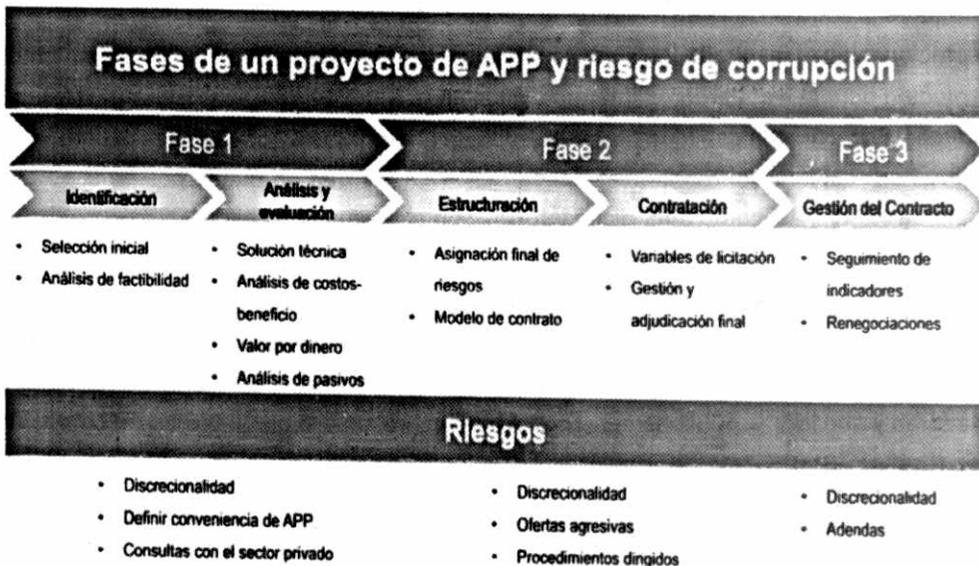
Aun cuando se ha incentivado la participación ciudadana como mecanismo de control en los procesos de contrataciones públicas y pese a que se ha institucionalizado la figura del testigo social, de acuerdo con algunos estudios (SFP y USAID, 2018), en la práctica aún hay algunos obstáculos que deben superarse para potenciar la figura del testigo social. Es necesario ampliar su margen de actuación, reducir el monto mínimo de los procesos de contratación en los que pueden participar e impulsar en las entidades federativas su inclusión en los procesos de contratación locales (CCSNA, 2020:137).

Asociaciones público-privadas (APP)

El artículo 2 de la Ley de Asociaciones Público Privadas establece que los proyectos de asociación público-privada (que regula esta norma) son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

En un estudio del BID (de Michele, Prats y Losada, 2018) se señala que los contratos de APP presentan riesgos específicos de corrupción, debido principalmente a dos factores:

- La flexibilidad y alto grado de indeterminación de los proyectos APP, puesto que se trata de contratos incompletos de larga duración en los que no pueden preverse todas y cada una de las circunstancias que se materializarán a lo largo de la vida de la relación contractual; y,
- La falta de mecanismos adecuados de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas para la constitución de las APP puede generar riesgos de corrupción al propiciar la existencia de espacios de opacidad, potencial conflicto de interés, uso ineficiente o inadecuado de los recursos y endeudamiento público, entre otros (Sandoval, 2016).



133

Fuente: de Michele, Prats y Losada (2018).

Con las APP se corren distintos riesgos (CCSNA, 2020:143):

- Un uso ineficiente de los recursos, si se permite que sea el sector privado quien fije las prioridades de inversión, lo que podría traducirse en conflicto de intereses;
- La fiscalización de los recursos en este tipo de esquemas se dificulta al tratarse de proyectos de largo plazo, por lo que se corre el riesgo de desvío de recursos que no se podrán identificar de forma eficiente e inmediata; y,
- Al no contar con mecanismos de control y seguimiento claros, existe la posibilidad que la infraestructura o los servicios prestados no cumplan con su propósito y no generen los impactos esperados en el bienestar social.

Cabildeo

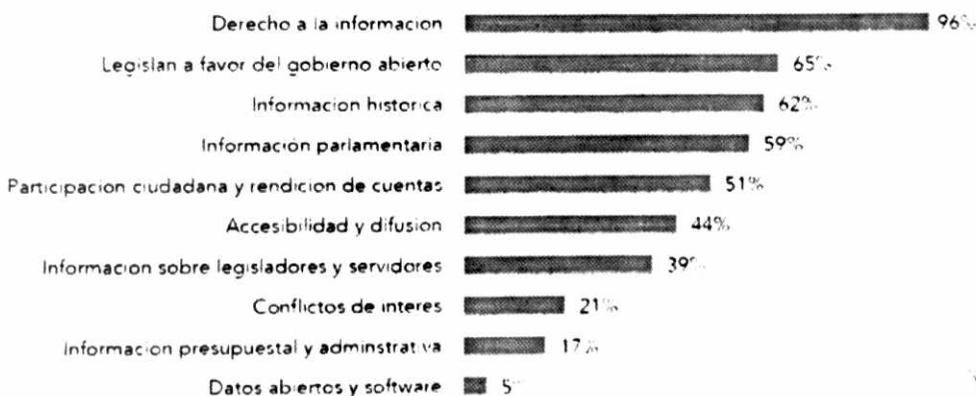
De acuerdo con Suárez (2018), la institución denominada cabildeo o lobbying tiene un uso extendido en el proceso legislativo con procesos democráticos y economías liberalizadas. Dicha institución ha sido usada de manera incremental durante las dos últimas décadas en México. Su práctica divide opiniones:

- En un extremo se encuentran aquellos que la consideran una herramienta indispensable en un sistema democrático para acercar información útil a los tomadores de decisiones, garantizada por los derechos de libertad de información, expresión y petición.
- En el otro extremo se encuentran quienes consideran que es una actividad que encubre las peores prácticas de colusión entre el sector público y los grupos de interés, con serias afectaciones en el resultado legislativo para la sociedad en general.

Una solución para salvaguardar el interés público en la toma de decisiones es transparentar y monitorear la práctica de cabildeo con el objetivo de analizar las justificaciones de los agentes públicos. Para ello, es útil monitorear casos reales en los que se pueda presumir potencial conflicto de interés, así como abrir dicha información al escrutinio público.

¹³⁴ De acuerdo con el Diagnóstico de parlamento abierto 2017 elaborado por el núcleo de organizaciones de la Alianza por el Parlamento Abierto (APA) en México, se enfatiza la necesidad de contar con aspectos clave en la arena legislativa relacionados con la promoción de las agendas de gobierno y parlamentos abiertos; la accesibilidad de información sobre legisladores y servidores públicos adscritos a los congresos, así como temas de conflicto de interés (Gráfica 43) (CCSNA, 2020:146).

Gráfica 43. Porcentaje de cumplimiento por principio de parlamento abierto 2017, legislativos locales



Fuente: Alianza por el parlamento abierto (2017)

En perspectiva comparada, el análisis de la información de parlamento abierto permite apreciar que ninguno de los 32 poderes legislativos del país alcanza calificación aprobatoria en el principio de conflicto de interés²⁰. De hecho, se reconoce que en tres entidades federativas no se cuenta con ninguna previsión con respecto a este tema (Chiapas, Colima y Nuevo León) (CCSNA, 2020:147).

También, 19 estados (entre ellos Sinaloa) alcanzan solo el 14% de cumplimiento en el principio de conflicto de interés, considerando los legislativos federales y locales (Tabla 43).

Tabla 43. Puntaje de cumplimiento en el principio de conflicto de interés, legislativos federales y locales

Institución legislativa	Puntaje
GUANAJUATO	57%
CÁMARA DE DIPUTADOS	57%
SENADO	43%
GUERRERO	43%
CIUDAD DE MÉXICO	43%
SONORA	29%
PUEBLA	29%
MORELOS	29%
MICHOACÁN	29%
MÉXICO	29%
COAHUILA	29%
CHIHUAHUA	29%
ZACATECAS	14%
YUCATÁN	14%
VERACRUZ	14%
TLAXCALA	14%
TAMAULIPAS	14%
TABASCO	14%
SAN LUIS POTOSÍ	14%
QUINTANA ROO	14%
QUERÉTARO	14%
OAXACA	14%
NAYARIT	14%
JALISCO	14%
HIDALGO	14%
DURANGO	14%
CAMPECHE	14%
BAJA CALIFORNIA SUR	14%
BAJA CALIFORNIA	14%
AGUASCALIENTES	14%
SINALOA	14%
NUEVO LEÓN	0%
COLIMA	0%
CHIAPAS	0%

135

Fuente: Alianza por el parlamento abierto (2017).

²⁰ La Cámara de Diputados y el Senado de la República obtuvieron un porcentaje de cumplimiento de 57% y 43%, respectivamente que, si bien los coloca en una posición de liderazgo a escala nacional, da cuenta de las brechas existentes en los congresos del país en esta materia

De acuerdo con el Diagnóstico de Parlamento Abierto (2017) algunas categorías que denotan, justamente, la falta de información y controles para transparentar y monitorear los intereses de los servidores públicos, son las siguientes:

- Respecto a la "información sobre legisladores y servidores públicos", se puede observar en la siguiente Tabla 44 que en los congresos locales se carece de información básica sobre las comisiones en las que participan los legisladores, datos sobre sus actividades, su declaración patrimonial y su declaración de intereses.

Tabla 44. Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de información sobre legisladores y servidores públicos, legislativos locales

Legisladores y servidores públicos	
La ficha del legislador contiene nombre completo	100%
La ficha del legislador contiene el grupo parlamentario del que forma parte	97%
La ficha del legislador muestra fotografía	97%
La ficha del legislador contiene las comisiones que integra	71%
La ficha del legislador tiene correo electrónico para contactarlo	79%
La ficha del legislador contiene el CV	62%
La ficha del legislador contiene los comités que integra	53%
La ficha del legislador contiene iniciativas y productos legislativos presentados	29%
La ficha del legislador muestra una ubicación de oficina en el recinto legislativo	35%
La ficha del legislador contiene asistencia al pleno	21%
La ficha del legislador tiene redes sociales	21%
La ficha del legislador contiene informes anuales y de actividades	18%
Versión pública de la declaración patrimonial del legislador	9%
La ficha del legislador contiene asistencias a comisiones	9%
La ficha del legislador contiene informes de viajes y comisiones	3%
Versión pública de la declaración de intereses del legislador es de dominio público	0%
Versión pública de la declaración de intereses del cónyuge y/o los dependientes es de dominio público	0%
Versión pública de las declaraciones patrimoniales del cónyuge	0%

Fuente: Alianza por el parlamento abierto, Diagnóstico de Parlamento Abierto 2017, disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

- En materia de "conflicto de intereses", se tiene un porcentaje de cumplimiento del 35.29% en cuanto a disposiciones que regulen el cabildeo, así como un 29.41% de cumplimiento de

disposiciones que obliguen al legislador a presentar declaración de intereses.

- En cuanto a la "publicación y difusión de información sobre las actividades de cabildeo", vale la pena destacar que existe un nulo porcentaje de cumplimiento (Tabla 45).

Tabla 45. Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de conflicto de interés, legislativos locales

Tema	Porcentaje
1. Existe alguna disposición que obligue al legislador de excusarse de participar en procesos en los que tenga potencial conflicto de interés	76.47%
2. Existe alguna disposición que regule el cabildeo	35.29%
3. Existe una disposición que obligue al legislador de presentar una declaración de intereses	29.41%
4. Existe Código de Ética y/o Conducta para los funcionarios y legisladores	14.71%
5. Se publica la lista de los casos de conflicto de interés surgidos en la legislatura	2.94%
6. Existe registro público actualizado de las declaraciones de interés de los legisladores	0.00%
7. Se publica registro de actividades de cabildeo con nombres, fechas, asuntos y acuerdos	0.00%

137

Fuente: Alianza por el parlamento abierto, Diagnóstico de Parlamento Abierto 2017. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>

La Encuesta sobre Percepción de Transparencia en Diputados Estatales en México²¹, acusa que en el ámbito local son escasas las regulaciones respecto al cabildeo legislativo. Quienes participan en prácticas de cabildeo señalan que estas actividades han sido ejercidas de una manera que alteran las decisiones, y que algunas empresas han promovido iniciativas a favor de ciertos grupos de interés o privados por encima de nociones de interés general o imparcialidad.

Los entrevistados coinciden que el tema que se aborda en el ejercicio de cabildeo es el económico, ya que muchos legisladores hicieron alusión a los temas de recursos públicos, obras públicas, suscripción de contratos de servicios, uso de suelo en zonas urbanas, disposiciones sobre presupuesto de ingresos, cuestiones empresariales, entre otras (Suárez, 2018).

Resultados del Foro de consulta pública 2019

Derivado del Foro de Consulta Pública celebrado el 01 de noviembre de 2019 en Culiacán, ciudad capital del estado de Sinaloa, algunas conclusiones y recomendaciones son:

²¹ La encuesta conlleva una serie de entrevistas para conocer las interrogantes principales en materia de cabildeo. Las entrevistas fueron realizadas en el año 2015 en los congresos de los estados de México, Guanajuato, Morelos, Jalisco, Oaxaca y Puebla, y la invitación a responderla se hizo a todos los diputados de los respectivos congresos, sin importar el grupo parlamentario.

- La participación de Compranet Sinaloa en todos los procesos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas, considerada como Norma Supletoria de la Ley de Obra Pública.
- Incrementar a tres, el número de integrantes de los Comités de Obra Pública.
- Dar mayor relevancia al Testigo Social.
- Reducir los requisitos y aumentar su vigencia a dos años.
- Modificar la Ley de Adquisiciones y adecuarse para fortalecer y transparentar el actuar de los Comités de Adquisiciones y del Órgano Interno de Control.
- Adecuar la legislación para que en los procesos de adjudicación se dé cumplimiento a las etapas y requisitos para proveedores y que no exista conflicto de interés.
- Mayor transparencia para evitar la existencia de conflicto de interés, debido al parentesco por afinidad.
- Dar facultades claras y precisas a los comités de participación o de contraloría social o de honestidad ciudadana (encontrar denominación de acuerdo con la contraloría social).
- Contar con la existencia de la Bitácora Electrónica.
- Dar mayor apoyo a los grupos de ciudadanos y en su medida capacitarlos para que den supervisión dentro de sus atribuciones en la realización de obras públicas.
- Que se convoque a la elaboración del proyecto para la implementación de un Sistema Abierto de Compras Públicas. Este proyecto, tendría los mismos principios rectores para sujetos obligados de las leyes en la materia; sobre todo los principios de: Transparencia, Máxima Publicidad y Participación Social. Aplicando el principio de optar por las mejores condiciones para el Estado en cada gasto por ejercer, buscando la máxima eficiencia y racionalidad y, sin excepciones, justificando siempre y con claridad a qué necesidad social atiende cada gasto y la población a la que beneficia.

Se propone que en todo el proceso para adjudicar contratos participen representantes de los Órganos Internos de Control, de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de los órganos garantes como el Comité de Participación Ciudadana y el Consejo Consultivo de Transparencia, representantes de cámaras empresariales y de organizaciones de la sociedad, maestros de las instituciones académicas, representantes de los Colegios de Profesionistas, además de los propios concursantes interesados.

En suma, que cada acto del procedimiento de contratación sea totalmente abierto y los acuerdos

sean publicitados ampliamente, no solo en los portales oficiales y de transparencia, también debe hacerse en los medios de comunicación masiva. Este acompañamiento tendrá que ser en tiempo real y los participantes, con representación de grupos, deberán tener el compromiso de asistir a todos los eventos del proceso.

Se tendrá que hacer un cambio en la legislación vigente de adquisiciones, obras públicas y las demás leyes que procedan, con el fin de poder implementar un instrumento jurídico que permita que todo asistente tenga derecho a voz y voto y, cuando se requiera, poder aplicar un mecanismo (que podría ser con mayoría simple de los asistentes con representación) para que se aplique el veto, mismo que podrá declarar la cancelación y/o reposición del propio acto o de todo el proceso.

Esta apertura a quienes aportan el recurso al Estado tendría que implementarse desde el momento de la planeación del gasto. Es decir, desde la elaboración del Programa Anual de Obras y Adquisiciones, hasta el final del proceso, que deberá terminar con la evaluación de los resultados de acuerdo con los indicadores para medir el beneficio de cada gasto, que actualmente, se concluye y se termina el proceso con la recepción y verificación de los bienes adquiridos, la recepción de los servicios y de cada obra; en suma, esta última parte de la propuesta, es en razón de que nunca se evalúa el beneficio del gasto en obras, la sociedad solo se entera por la publicación de actos de inauguración.

139

No se trata de sustituir facultades y responsabilidades de los servidores públicos que suscriben los contratos, ni a las autoridades de vigilancia o las de auditoría y control. Se trata de complementarlos. Pero, sobre todo, se trata de que se logre la apertura real del gobierno a la verdadera auditoría y participación social; se trata de reducir el espacio de riesgo de discrecionalidad, de abuso en el ejercicio del poder y de la posibilidad de desviar los recursos públicos a favor de intereses privados que signifiquen pérdidas para el estado; se trata de un verdadero combate a la corrupción cambiando el sistema de compras actual por un nuevo "Sistema Abierto de Compras Públicas".

Se necesitará revisar en una primera etapa, la operación de cada uno de los siete eslabones de la "cadena" que forma la rendición de cuentas propuesto por Merino, Veloz y Hernández (2016) en la administración pública estatal: un servicio profesional de carrera, un buen sistema de archivos, una buena asignación de los presupuestos, el acceso pleno a la información pública (gobierno abierto), un buen sistema contable, sistemas abiertos de compras públicas, la mejor fiscalización posible, monitoreo y evaluación de políticas públicas y supervisión ciudadana; y, en la siguiente etapa, generar los sistemas que faltan, para poder lograr la modernización de la gestión pública. Cada subsistema tiene que ver con el combate a la corrupción.

El reto de los órganos garantes para el cumplimiento de los objetivos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa es gigantesco.

Involucramiento social en el control de la corrupción

Una política nacional que tenga como objetivo controlar la corrupción, no puede centrar solamente su atención en la dimensión gubernamental del fenómeno. La corrupción, como problema sistémico, no solo encuentra condiciones de riesgo para su permanencia y reproducción en escenarios donde persisten la impunidad y la arbitrariedad, sino también en espacios donde ha logrado afianzarse como una norma social de uso para resolver problemas cotidianos de las personas (evadir una infracción de tránsito, acceder a un servicio o un programa social, ganar un contrato de gobierno, entre muchos otros).

La forma en que el involucramiento social opera en el control de la corrupción puede ocurrir de distintas maneras:

- Modificando la estructura de valores que se reconocen como legítimos al interior de la comunidad política;
- Propiciando dinámicas de participación, vigilancia y colaboración desde la sociedad en los asuntos de gobierno (introduciendo controles sociales que reducen riesgos de corrupción); o,
- Fomentando la implantación de esquemas de regulación interna en la iniciativa privada que aminoren los riesgos de corrupción en dicho sector en su relación con clientes, proveedores e instituciones públicas.

Es importante el impacto positivo que puede tener la participación social en el control de la corrupción. En un ejercicio estadístico realizado a partir de ciertos factores incluidos en el Índice de Estado de Derecho elaborado por World Justice Project y contenido en la Política Nacional Anticorrupción (CCSNA, 2020:151-152), particularmente se observa la importante asociación positiva entre la participación cívica y la ausencia (o control) de corrupción al relacionar estas variables para un conjunto de 113 países.

De acuerdo con la PNA, esta asociación entre participación cívica y control de la corrupción puede explicarse por dos vías:

Primera. La garantía de los derechos de participación ocurre en escenarios en donde existe una aplicación extendida de la ley no solo en ese ámbito, sino en otros que impactan en el control de la corrupción desde el gobierno (investigación y sanción, profesionalismo de las estructuras burocráticas, etcétera).

Segunda. La posibilidad que tiene la sociedad de involucrarse en el ejercicio del gobierno establece controles adicionales a las estructuras administrativas que permiten atajar espacios y riesgos de corrupción. La permanencia de este tipo de esquemas de involucramiento puede generar círculos virtuosos en los que, a mayor y mejor participación y corresponsabilidad de la sociedad, se incrementan las posibilidades de un control efectivo de la corrupción a nivel sistémico.

Un mayor involucramiento de la sociedad en el control de la corrupción puede tener lugar, entre otros, a través de lo siguiente:

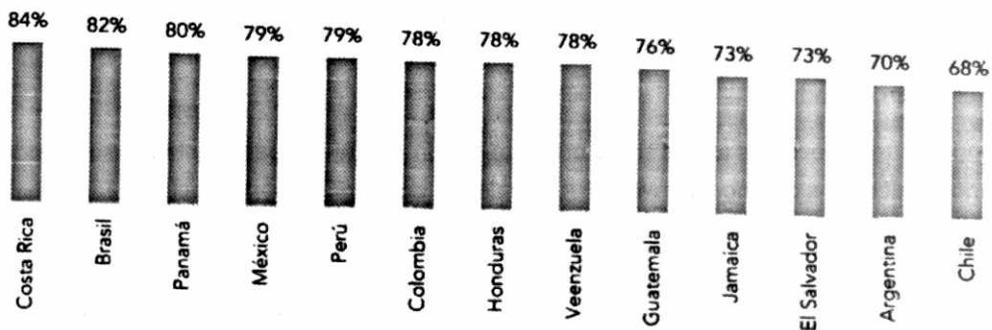
- El desarrollo de esquemas de participación y vigilancia social;
- La articulación de espacios de colaboración en donde autoridades y grupos sociales crean de manera conjunta soluciones de política pública;
- La consolidación de modelos de regulación interna que disminuyan los riesgos de corrupción desde la iniciativa privada o las organizaciones de la sociedad civil.

Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación

El Barómetro Global de la Corrupción (BGC), América Latina y el Caribe 2019 de la organización Transparencia Internacional (2019), señala que: a pesar de las experiencias negativas, los ciudadanos son muy optimistas sobre el futuro. En promedio el 77% de los ciudadanos latinoamericanos piensa que pueden marcar la diferencia en la lucha contra la corrupción. Esta energía positiva se puede canalizar empoderando a las personas, la sociedad civil y los medios de comunicación para que denuncien los casos de corrupción y tomen medidas contra ellos. Asimismo, el 79% de los mexicanos sostiene lo mismo (Gráfica 44).

141

Gráfica 44. Barómetro Global de la Corrupción 2019, América Latina: ¿Las personas comunes pueden hacer una diferencia en la lucha contra la corrupción?



Fuente: Transparency International. (2019). Barómetro global de la corrupción, América Latina y el Caribe.

La participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil en el control de la corrupción, además del uso de mecanismos como las contralorías y los testigos sociales, requiere:

- El involucramiento ciudadano en las distintas fases de los procesos de gobierno (formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control).
- La creación de soluciones de política en colaboración con autoridades y funcionarios públicos.

Relacionado con lo anterior, en instancias de colaboración internacional como Open Government Partnership (2016) se reconoce la necesidad de fortalecer esquemas de gobernanza centrados en el ciudadano que permitan el desarrollo conjunto de acciones y compromisos de gobierno que incidan en la calidad de vida de las personas.

La participación ciudadana funciona como un medio de prevención y control efectivo de la corrupción y la fiscalización de los actos de la autoridad, pues permite la intervención activa de las personas y grupos sociales en los procesos de toma de decisiones que realiza y pone en evidencia la calidad del comportamiento de todos quienes intervienen en dichos procesos. (Benalcázar, 2010).

142

Un primer problema que se identifica en materia de participación ciudadana se funda en una paradoja aparente: de acuerdo con cifras oficiales, en México existe una gran cantidad de mecanismos de participación orientados a diversas temáticas del ejercicio de la autoridad; sin embargo, su alcance (o nivel de incidencia) sigue siendo limitado.

En México, según cifras del INEGI, las autoridades estatales y municipales reportaron en 2016 la existencia de alrededor de 12 mil mecanismos de participación ciudadana: 304 en las entidades federativas y poco más de 11 mil 800 en los municipios (CCSNA, 2020:153).

Durante 2016, de los 18 municipios del estado de Sinaloa, 16 abrieron un espacio para la participación y/o consulta ciudadana y en 9 contaban con la existencia de órganos de participación ciudadana.

Es importante conocer los temas en los que está más involucrada o participativa la sociedad en los municipios y los órganos a través de los cuales se activa dicha participación.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, los temas en los que más municipios del estado de Sinaloa abrieron espacios para la participación y/o consulta ciudadana fueron: Desarrollo Social (14 municipios); Transparencia (12); Deporte y Salud (11); Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Cultura (10).

Los temas en los que más municipios del estado cuentan con órganos de participación ciudadana son: Desarrollo Social (13 municipios); Transparencia, Deporte y Salud (10).

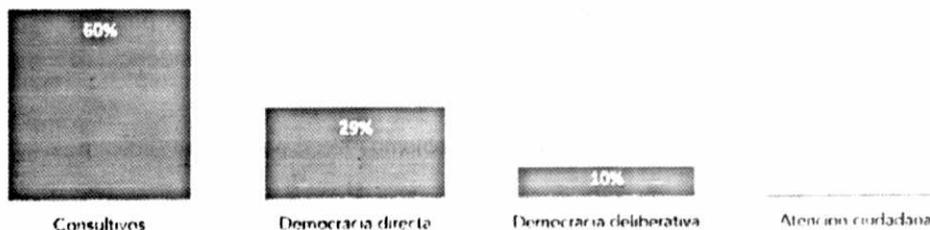
A fin de activar la participación y el involucramiento de la sociedad en los distintos temas de los 18 municipios del estado de Sinaloa, de acuerdo con datos del Censo Nacional en mención, se cuenta con 69 Comités Ciudadanos, 55 Consejos Ciudadanos y 11 Consejos Consultivos.

Prácticamente la mitad de estos órganos de participación social están constituidos por consejos Ciudadanos y consultivos, para los cuales no se tiene información si están integrados por ciudadanos, organizaciones o expertos, lo cual pudiera estar revelando las limitaciones de los esquemas de participación ciudadana en Sinaloa en donde se abren espacios para recibir opiniones, pero no se tiene claridad sobre la incidencia que este tipo de mecanismos tienen en la toma de decisiones gubernamentales.

En un estudio de la organización Participando por México (2015) se destaca, a partir de un amplio análisis de la normatividad y de solicitudes de información a nivel local, que alrededor de dos terceras partes de los mecanismos de participación ciudadana existentes en los municipios del país son de carácter consultivo, y alrededor del 30% de democracia directa (plebiscito, referéndum, etcétera). Solo un porcentaje pequeño de los mecanismos de participación identificados (alrededor de 10%) apuntan hacia la construcción de esquemas incipientes de colaboración y de democracia deliberativa (Gráfica 45) (CCSNA, 2020:155).

143

Gráfica 45. Oferta de mecanismos de participación ciudadana, a nivel municipal por tipo



Fuente: Participando por México (2015). Mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal en México.

En Sinaloa se tienen 4,567 órganos de participación ciudadana en las administraciones públicas municipales, la mayoría en desarrollo social y en obras públicas (Tabla 46).

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) realizó el estudio Métrica de Gobierno Abierto 2019, coordinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en donde se analiza el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión.

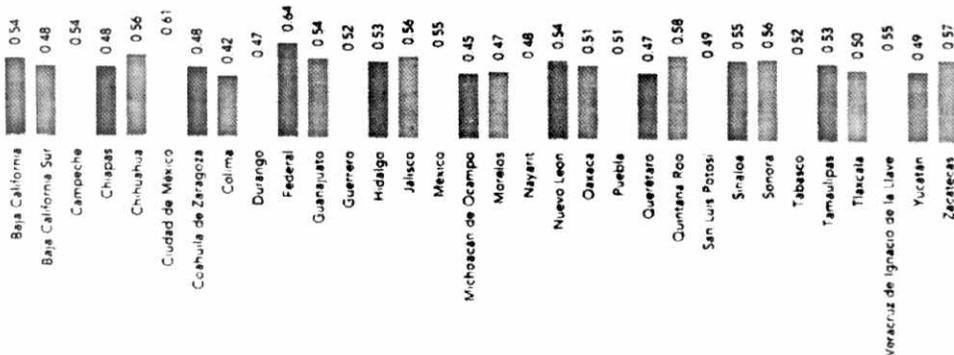
Tabla 46. Estado de Sinaloa. Cantidad de órganos de participación ciudadana conformados en las administraciones públicas municipales, según temas en los que se abrió espacio, durante el año 2016

TEMA	TOTAL
Planeación y evaluación	242
Contraloría	46
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	46
Transparencia	14
Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	5
Seguridad pública	66
Tránsito	25
Protección civil	67
Servicios públicos	343
Obras públicas	915
Desarrollo urbano	108
Desarrollo social	1586
Desarrollo económico	16
Medio ambiente y ecología	66
Desarrollo rural	260
Presupuesto participativo	2
Educación	61
Cultura	77
Deporte	214
Salud	226
Energía	12
Turismo	5
Asignación de recursos del FISM	163
Asignación de recursos del FORTAMUNDF	2
Total	4567

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Durante esta segunda edición, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) 2019, para las entidades federativas de México es en promedio de 0.52, mientras que para las dependencias del gobierno federal es de 0.64 (Gráfica 46).

Gráfica 46. Valor Promedio del Índice de Gobierno Abierto por Entidad Federativa



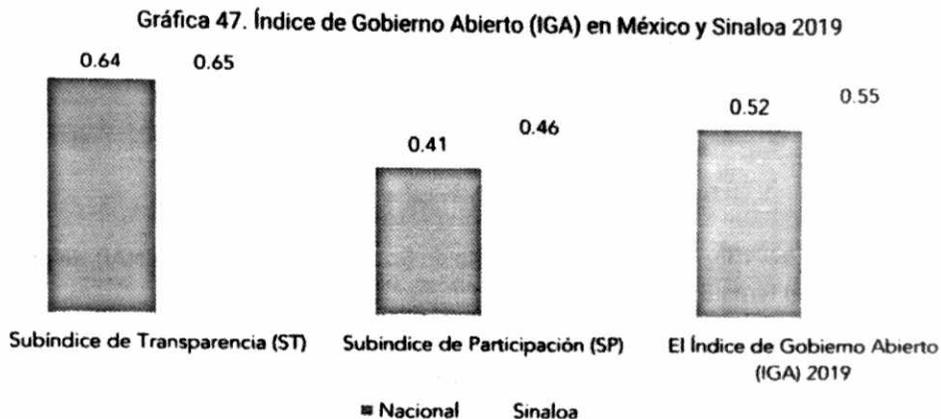
Fuente: INAI. Índice de Gobierno Abierto 2019, disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765

[Handwritten signature]

El IGA 2019, para el estado de Sinaloa, es de 0.55 (en una escala de 0 a 1). Con esta calificación se posicionó en el sexto lugar empatado con Ciudad de México y Veracruz., lo que representa un incremento de 13 décimas desde la medición del estudio anterior en 2017, en la que obtuvo un valor de 0.42.

La calificación promedio para el Subíndice de Transparencia (ST) en las entidades federativas es de 0.64 y Sinaloa tiene un valor de 0.65; este subíndice está compuesto por transparencia desde el gobierno (0.76) y transparencia desde la ciudadanía (0.54).

En el Subíndice de Participación (SP) el promedio nacional fue de 0.41 y Sinaloa obtuvo un resultado de 0.46, apenas por encima de la media; este subíndice se compone de la calificación de participación desde la perspectiva gubernamental (0.31) y participación desde la perspectiva ciudadana (0.59) (Gráfica 47).



145

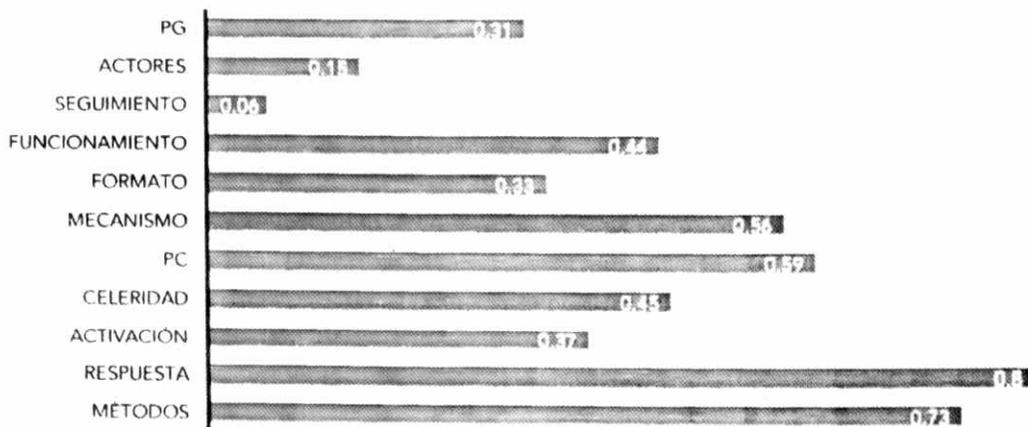
Fuente: INAI. Índice de Gobierno Abierto (2019).

De acuerdo con los resultados de Métrica de Gobierno Abierto 2019, el grado en el que los sujetos obligados de las dependencias federales y las entidades federativas participan es bajo, pues el promedio del SP desde la Perspectiva Gubernamental (PG) es de 0.19. Sinaloa ocupa la posición número tres en la escala nacional, esto señala que, si bien los sujetos obligados en el estado de Sinaloa cuentan con mecanismos de participación ciudadana, generalmente no existe evidencia de que éstos permitan a la ciudadanía incidir en los procesos de toma de decisiones.

El comportamiento del subíndice desde la Perspectiva Ciudadana (PC) en la escala nacional por entidad federativa fue de 0.58; en este subíndice Sinaloa se encuentra apenas por arriba del promedio nacional con 0.59, en la posición 15 nacional.

Conforme al estudio, el desempeño de los sujetos obligados de las dependencias federales y las entidades federativas se debe a que tienen buenos métodos para recibir propuestas de los ciudadanos (0.73) y capacidad de respuestas (0.8) (Gráfica 48).

Gráfica 48. Subíndice de Participación por Perspectivas



146

Fuente: CIDE-INAI (2019). Métrica de Gobierno Abierto.

En conclusión, de acuerdo con el estudio Métrica de Gobierno Abierto (CIDE-INAI), se presentan algunos retos en el tema de participación ciudadana:

- Una de las brechas más importantes de la oferta gubernamental de mecanismos de participación en el país radica en el formato de estos instrumentos, ya que buena parte de ellos se centran en informar o consultar a los ciudadanos, pero existe una carencia de mecanismos que busquen el involucramiento y la colaboración de los ciudadanos en los procesos y decisiones de gobierno;
- Un segundo problema en materia de participación ciudadana, a saber: el poco seguimiento que se da a los acuerdos generados en el marco de los instrumentos de participación; y,
- Se identifica la existencia de importantes brechas al interior de las instituciones públicas para traducir las propuestas construidas a partir del diálogo con organizaciones y ciudadanos, en decisiones y acciones concretas. Muestra de ello son los pobres resultados observados en los indicadores de participación ciudadana de la Métrica de Gobierno Abierto, especialmente en el componente de seguimiento en la dimensión de participación desde el gobierno.

De acuerdo con los autores de esta investigación, la poca efectividad e incidencia de los mecanismos de participación ciudadana en México se debe, fundamentalmente, a la carencia

de una comprensión compartida (tanto conceptual como práctica) de lo que significa el involucramiento ciudadano en los asuntos de gobierno en todo el país. A pesar de la existencia de una gran cantidad de mecanismos de participación –y de un catálogo importante de innovaciones democráticas en algunos ámbitos– el análisis agregado refleja que, para las instituciones públicas de México, el involucramiento ciudadano se relaciona con conceptos estrechos de participación (como la escucha de opiniones que no informan las decisiones, o la gestoría social) (CCSNA, 2020:155).

El citado estudio del organismo Participando por México, concluye que de los mecanismos de participación ciudadana que existen en los municipios del país:

- 47% promueven el desarrollo de esquemas consultivos no vinculantes;
- 34% se orientan a informar o consultar decisiones previamente iniciadas por la autoridad; y,
- 14% promueven esquemas más profundos de participación (en los que se delega o se comparte la decisión con los ciudadanos).

Cuando se analiza el tema de Participación Ciudadana, también es importante revisar el Informe de Resultados 2018 realizado por la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales (IPRO). En el documento en mención, se muestran los resultados del análisis a un conjunto de programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal.

147

El IPRO evalúa la presencia o ausencia de 21 atributos que dan certeza a la operación de un programa social, divididos en cuatro categorías: Reglas de Operación y Otros Lineamientos, Transparencia y Rendición de Cuentas, Control y Fiscalización y Participación Ciudadana.

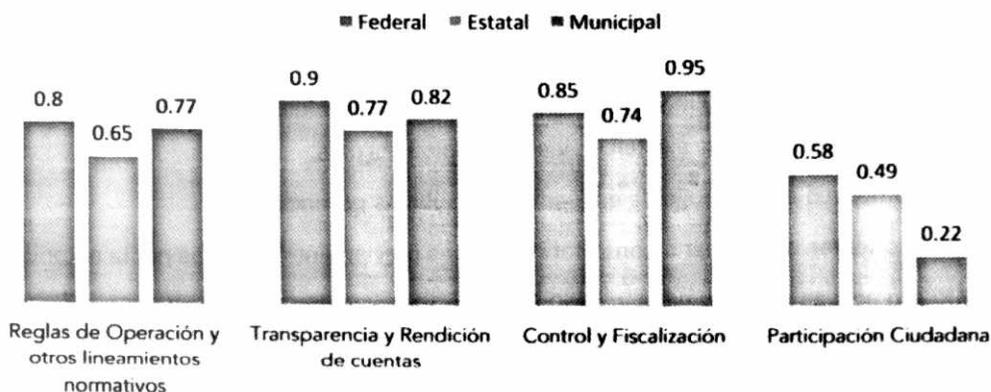
En la Gráfica 49 se muestran los resultados de los indicadores de institucionalidad en cada orden de gobierno. En cuanto a Participación Ciudadana, nos indica que los niveles de institucionalidad en el ámbito municipal son bajos, en el ámbito estatal es aún insuficiente y a nivel federal es medio. De acuerdo con la clasificación presentada en el reporte 2018, es necesario fortalecer la institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social, con la finalidad de disminuir los márgenes de discrecionalidad. El no contar con estos 4 indicadores claves, los programas mostrarán poca certeza en la operación de los recursos.

Para la edición 2018 de IPRO, participaron 24 de las 32 entidades federativas y se registraron 469 programas y 20 acciones para el desarrollo social.

El estado de Sinaloa registró un Programa, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual, presenta un nivel de Participación Ciudadana Medio, esto derivado del cuestionario del reporte donde indica que el programa no cuenta con mecanismos de participación ciudadana

en su evaluación, ni tampoco existe mecanismo alguno para comunicarse con los beneficiarios del programa (Anexo 15, pág. 220).

Gráfica 49. Indicadores de institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social por categoría



148

Fuente: Elaboración por parte de IPRO a partir del registro de intervenciones de los tres órdenes de gobierno durante el periodo de convocatoria 2018.

El estudio de IPRO, concluye en lo siguiente:

- En el ámbito federal solo en dos terceras partes de las intervenciones sociales se consideran la inclusión de mecanismos de participación de los beneficiarios en la fase de ejecución, además de que se identifican importantes brechas en lo que respecta al involucramiento de la ciudadanía en la fase de detección de necesidades y de diseño de los programas.
- En el ámbito estatal, en alrededor de la mitad de las intervenciones y los programas analizados no se identifica elemento alguno de participación en las fases de diseño, implementación y evaluación, además de que menos de la mitad de los programas evaluados carecen de mecanismos de controlaría social.

“La participación ciudadana, se considera un proceso mediante el cual se integra al ciudadano en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en la cual se desenvuelve. La participación del ciudadano es el ejercicio por éste de su derecho a participar en los asuntos del Estado e interactuar con éste. Se concibe como un derecho que tienen las personas, individual o colectivamente, de participar en los procesos de toma de decisiones en cualquier ámbito de la vida social” (Russian, 2005).

En este sentido se requieren mecanismos de participación ciudadana que mejoren los canales, formas y modalidades de participación y cooperación de la sociedad con el gobierno y con otros organismos en la lucha contra la corrupción.

En línea con lo anterior y derivado de las opiniones ciudadanas vertidas en el Foro de Consulta Pública 2019²², la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa no solo debe centrarse en la dimensión gubernamental. Debe verse como un problema sistémico que se encuentra en diferentes dimensiones. El trabajo debe ser enfocado a que las autoridades motiven a jóvenes y ciudadanía en general para que ellos participen, es decir, desde adentro se debe motivar para despertar a los ciudadanos y a su vez, hacerles saber a la ciudadanía funciones para que conozcan el rol tan importante que ellos juegan en el tema del combate a la corrupción.

Actualmente en nuestro país y en nuestro estado hemos visto el resultado sobre las acusaciones en hechos de corrupción, lo que nos ha hecho mirar hacia dónde tenemos que ir para disminuir este fenómeno que tanto daño hace a nuestra sociedad. En este tema es fundamental que las autoridades hagan saber a la ciudadanía los canales y las herramientas que deben conocer para que en forma conjunta se logre abatir a su mínima expresión esta problemática.

149

Para ello, es muy importante tener una participación ciudadana informada, para que las instituciones encargadas de sancionar presenten avances y así reducir la brecha entre el quehacer público y la ciudadanía. Derivado de la participación ciudadana en el Foro de Consulta Pública se identificaron los siguientes problemas, causas y sus respectivas propuestas de solución (Tabla 47).

Corresponsabilidad e integridad empresarial

La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias orientadas al control de la corrupción alrededor del mundo. El argumento que justifica la introducción de esta clase de medidas es bastante simple: las empresas son espacios organizados que, al igual que las dependencias de gobierno, están expuestas a riesgos internos y externos de corrupción en distintos frentes (al momento de realizar trámites de gobierno, al concursar en procesos de compras públicas, al establecer acuerdos con proveedores, etcétera) que pueden propiciar su participación como sujetos activos de hechos de corrupción (soborno, tráfico de influencia, acceso a información privilegiada, fraude interno, lavado de dinero, entre otros) (CCSNA, 2020:160).

²² El evento fue a nivel estatal y se llevó a cabo el 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Tabla 47. Recomendaciones Foro de Consulta Pública, 2019

Problemática	Causa	Recomendación
1.-Falta de valores. Existe una incapacidad de tener claros los límites entre lo correcto e incorrecto.	Hacen falta programas curriculares educativos que fortalezcan la integridad y ética de las personas y ciudadanos.	Construir una política estatal anticorrupción que incorpore una fase de planeación basada en evidencias, incluyendo diagnóstico de capacidades institucionales.
2.-Escasa participación de la ciudadanía.	Falta de información y por lo tanto de conocimientos sobre los mecanismos existentes de participación ciudadana en Sinaloa.	Generar canales de comunicación institucionales (función pública) para dar a conocer de manera más amplia sobre los casos sancionados.
3.-No existen incentivos para evitar la corrupción, ni para servidores públicos y/o sector privado, que si actúan con honestidad, ética e integridad.	Desconocimientos sobre cómo integrar una denuncia de manera efectiva.	Fortalecer los mecanismos de denuncia a través de canales que informen claramente sobre las vías para presentar denuncias y los elementos claves para iniciar investigaciones y concretar sanciones.
4.-Ciudadanos denuncian, pero no aportan elementos suficientes para acreditar un posible acto de corrupción, lo cual ocasiona que esos casos no terminen en sanción.	La ciudadanía no se anima a denunciar porque tiene la idea de que no pasa nada (impunidad).	Fortalecer las áreas de investigación y substanciación en materia de corrupción, con capacidades para integrar expedientes jurídicos de manera sólida o debidamente fundados y motivados que den como resultados sanciones.
5.-Exclusión del ciudadano en los procesos de otorgamiento/adquisición de beneficios a favor de funcionarios (becas, estímulos, etc.)	Opacidad respecto a la información relacionada con beneficios recibidos por servidores públicos y falta de participación ciudadana	Fortalecer la política pública en materia de archivos (garantía de derecho de acceso)

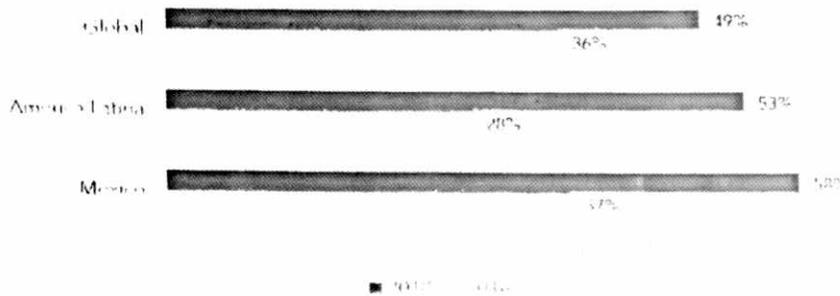
150

Fuente: Elaboración propia con información del Foro de Consulta Pública 2019, Sinaloa

De 2016 a 2018, el porcentaje de empresas que reconocen haber sido víctimas de algún delito económico o fraude en los últimos dos años se ha incrementado en 21 puntos al pasar del 37% al 58% (Gráfica 50). El soborno y la corrupción mostraron una incidencia del 37% y la malversación de activos 47%. Así, corrupción y soborno son flagelos que se han infiltrado cada vez más a distintos ámbitos de nuestras instituciones, extendiendo su poder corrosivo hacia los sectores productivos.

Estos son los datos vertidos en la Encuesta de Delitos Económicos 2018, Fraude y Corrupción, un Análisis de su Impacto en las Organizaciones, de la empresa de consultoría PwC (2018).

Gráfica 50. Porcentaje de organizaciones que experimentaron delitos económicos (2016-2018)



Fuente: PWC (2018). Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones

Además del daño a la reputación de las organizaciones, que ha aumentado estos años, las prácticas delictivas tienen un impacto económico. Éstos se pueden reducir si se establecen controles que detecten estas prácticas y códigos de ética y cumplimiento.

En México, si bien la mayoría afirma contar con un programa formal de ética y cumplimiento, tan sólo el 49% ha llevado a cabo una evaluación de riesgos en los últimos 24 meses. El 49% de las empresas se enfocaron en evaluar riesgos cibernéticos, y sólo el 9% de los encuestados en México realizó una evaluación de riesgos de lavado de dinero en los últimos 24 meses (Gráfica 51).

151

Gráfica 51. Porcentaje de empresas en México que realizaron análisis de riesgo en 2018, por tipo de riesgo



Fuente: PwC's 2018 Global Economic Crime and Fraud Survey.

[Handwritten signature]

A partir de la gráfica anterior, se puede observar que únicamente el 31% de las empresas encuestadas en México ha llevado a cabo una evaluación de riesgos de corrupción. Aspecto que deja entrever el incipiente desarrollo generalizado de una cultura para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en las empresas.

Sobre esta base, desde hace algunos años se ha promovido el desarrollo de diversos instrumentos al interior de las empresas (controles internos, programas de cumplimiento, códigos de ética, evaluaciones de riesgos, etcétera) que tienen como intención establecer un marco mínimo de regulación del comportamiento de sus directivos y empleados en su interacción con autoridades, proveedores o clientes. La implantación de esta clase de instrumentos es voluntaria, por lo que el análisis de su adopción en la iniciativa privada en México puede brindar evidencia sobre el grado de corresponsabilidad de este sector de la sociedad para controlar la corrupción desde el interior de sus organizaciones (CCSNA, 2020:160).

152 En relación con lo anterior, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa²³, en el Título Segundo, Capítulo II De la integridad de las personas morales, en sus artículos 24 y 25, establece la figura de sanción a este tipo de personas cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral.

Además, prevé que, al determinar la responsabilidad de las personas morales, se valorará si cuentan con una política de integridad que cuente con al menos los siguientes elementos:

- Manual de organización y procedimientos, que delimite funciones, responsabilidades, cadenas de mando y liderazgo en la empresa;
- Código de conducta publicado, socializado, con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que permitan examinar el cumplimiento de los estándares de integridad;
- Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas;
- Sistemas de entrenamiento y capacitación en el tema de integridad;
- Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación; y
- Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

²³ Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 16 de junio de 2017.

No obstante, lo que prevé la Ley en mención, que adopta como "norma espejo" lo establecido en este tema por la Ley General de Responsabilidades Administrativas²⁴, aún sigue siendo incipiente la adopción y cumplimiento de estos estándares de integridad por parte de las empresas del país.

En línea con lo antes expuesto, el estudio 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa (IC500) hace una evaluación de la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción de las 500 empresas más importantes en México seleccionadas por la Revista Expansión.

Se trata de un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio TRAC de Transparencia Internacional. Las preguntas a evaluar se agrupan en los siguientes cuatro ejes: Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral, Alcance y socialización de la política anticorrupción, Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones y Accesibilidad de la información.

Las áreas donde este estudio muestra mejores resultados durante 2018, se presentan en la Tabla 49, donde se observa que 7 de cada 10 empresas publicaron en sus páginas web códigos de ética o de conducta para sus empleados, en contraste con 6 de cada 10 en el 2017. Asimismo, el 39% de las 500 empresas evaluadas hacen pública una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción y reportan un avance del 10% aproximado en 2017 en comparación con 2016.

153

En temas de lavado de dinero, en 2018 hay mucha más consciencia y cultura de lo que debe y no hacerse. En 2012 se aprobó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la ley contra el lavado de dinero con base en estándares internacionales de la GAFI. Así, hay lineamientos claros de lo que debe y no hacerse dentro de una empresa en estos temas.

Las áreas donde se presentaron mayor rezago son: política de hospitalidad y viáticos (12.2%), política de donaciones y/o contribuciones sociales (20.4%) y en las políticas para prevenir fraudes (29%). Los datos de 2018 arrojan que, si bien hubo una mejora de 13 puntos en promedio de las 500 empresas más grandes de México en comparación con 2017, aún existe bastante por hacer para que éstas publiquen sus políticas. Las áreas en las que se presentaron los mayores avances, comparando estos dos años en estudio, son: Políticas para prevenir lavado de dinero (30.4 puntos más) y Políticas anticorrupción o de integridad (16 puntos adicionales) (Tabla 48).

²⁴ Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

De los resultados de las empresas gubernamentales mexicanas -que representan un importante activo institucional y productivo-, quien obtuvo el mayor puntaje es nuevamente Petróleos Mexicanos; esta empresa aumentó 4.4 puntos respecto a 2017, es decir, obtuvo un puntaje de 82.4, el más alto en 2018. Bancomext, ocupa la segunda posición con 80.4 puntos, al respecto es importante resaltar que mejoró un 65% en comparación con 2017. El tercer sitio lo ocupa la Comisión Federal de Electricidad con un pequeño avance de 1.6 puntos. El cuarto lugar es para Banobras quien tuvo un pequeño retroceso en su puntaje de apenas 0.30 puntos. Estas cuatro empresas e instituciones son de vital importancia para los mexicanos, en el sentido que constituyen un factor fundamental para potenciar el desarrollo nacional a través de actividades estratégicas vinculadas con el petróleo, la electricidad, el comercio exterior y las grandes obras de infraestructura (Gráfica 52).

Tabla 48. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa:
Porcentaje de empresas con cumplimiento

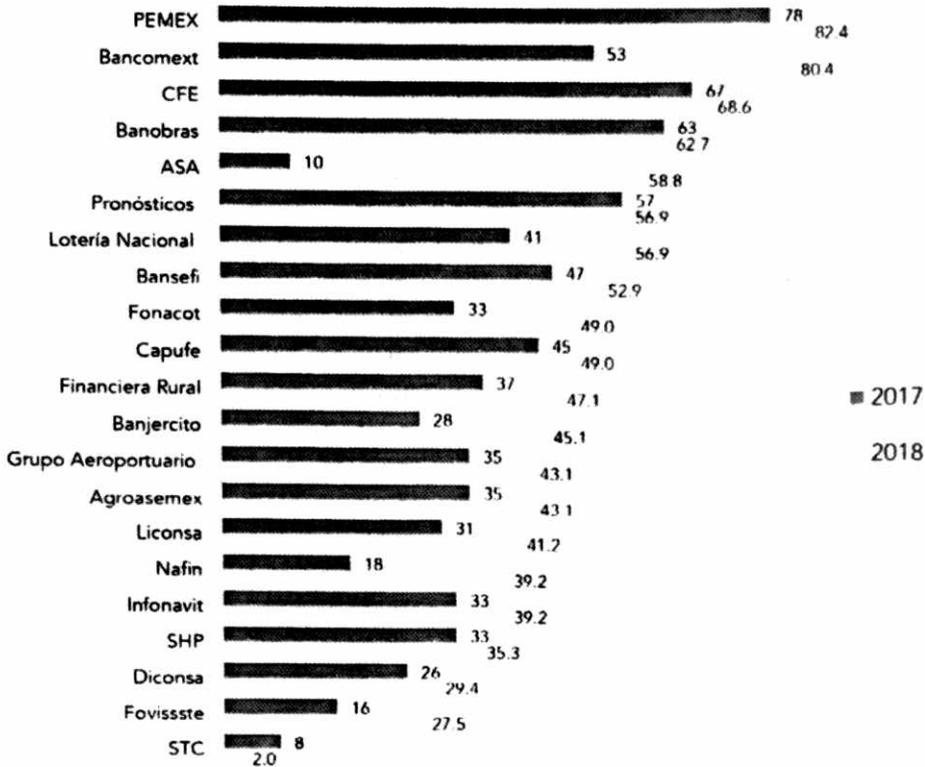
Elementos		2017	2018
1	Políticas de hospitalidad y viáticos	6.60%	12.20%
2	Políticas de donaciones sociales	12.60%	20.40%
3	Política para prevenir fraudes internos	19.80%	29.00%
4	Políticas para prevenir lavado de dinero	20.60%	51.00%*
5	Compromiso anticorrupción	27.60%	39.20%
6	Políticas de donaciones políticas	28.40%	40.00%*
7	Políticas anticorrupción o de integridad	43.80%	59.80%
8	Prohibición estricta de sobornos	47.20%	60.00%
9	Política de regalos	51.00%	0**
10	Código de ética y de conducta	59.60%	72.60%

*El informe 2018 no especifica esos datos, son un aproximado **No maneja ese término el 2017.

Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa 2017. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx>

154

Gráfica 52. Puntaje de empresas de Gobierno en el 2017-2018



Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (2017 y 2018).

Derivado de los resultados del estudio 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, y a partir de lo que a continuación se plantea, se podrían vislumbrar algunos retos en materia de integridad. En 2018:

- En 73% de las empresas fue posible determinar el alcance de los códigos de conducta y de las políticas de integridad para directivos y empleados. Déficit en determinación: 27 por ciento.
- En 70% de las empresas fue posible la aplicación de dichos códigos y políticas de integridad para directivos y empleados. Déficit en aplicación: 30 por ciento.
- 35% de las empresas establecieron explícitamente la sujeción a los estándares de integridad de agentes y representantes. Déficit de sujeción a los estándares: 65 por ciento.
- 60% de las empresas publicaron definiciones compartidas de conflicto de interés. Déficit en su publicación: 40 por ciento.
- 24.6% de las empresas socializó definiciones de otros hechos de corrupción (como soborno, tráfico de influencias, etcétera). Déficit de socialización: 75.4 por ciento.

• 75.8% de las empresas contaban con programas de capacitación o entrenamiento en integridad y control de la corrupción. Déficit en programas de capacitación: 24.2 por ciento. Derivado del análisis anterior, se puede concluir que el proceso de adopción de políticas y esquemas anticorrupción al interior de las empresas es aún una práctica incipiente en México. A diferencia de otros contextos, en donde la introducción de este tipo de medidas se reconoce como estrategias efectivas de negocios que permiten un mejor posicionamiento de las empresas, en el contexto mexicano la adopción de estas acciones parece estar más bien relacionada con obligaciones contraídas frente a socios de negocios (CCSNA, 2020:165).

Encuesta de opinión a empresarios y altos ejecutivos del sector privado en Sinaloa 2019

En lo que a Sinaloa se refiere, con la finalidad de escuchar de viva voz de los empresarios locales y de promover y poner en marcha esquemas de integridad empresarial se llevó a cabo por la SESEA la Encuesta de opinión a empresarios y altos ejecutivos del sector privado, obteniendo los resultados que a continuación se destacan.

156 La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias para el control de la corrupción. Es por ello, que derivado de la participación del gremio empresarial en el Foro de Consulta Pública se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Involucrar a la comunidad en la corresponsabilidad e integridad.
2. Evaluar al servidor público sobre la percepción de las dependencias gubernamentales.
3. Aplicación de denuncias ciudadanas y darles seguimiento.
4. Buscar apoyos para promover una cultura organizacional empresarial mediante cursos.
5. La simulación es uno de los elementos más importantes de la corrupción; se le pide a la sociedad no desistir y estar vigilante de los avances, capacitar en forma permanente a los servidores públicos para que puedan siempre innovar en sus funciones, y contar con un sistema de evaluación social.
6. Diseñar políticas públicas de largo plazo, para poderlas medir en el tiempo y en el espacio.

Educación y comunicación para el control de la corrupción

El cambio de la norma social que permite a la corrupción permanecer como un comportamiento cotidiano en la sociedad mexicana no podrá llevarse a cabo únicamente a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana o del fomento de esquemas de regulación interna en la iniciativa privada. Resulta preciso emprender un proceso de más largo aliento que permita una adecuación gradual de los valores y las reglas de comportamiento social, bajo premisas de imparcialidad y legalidad. En este sentido, el papel que juegan las

estrategias de educación cívica y de comunicación de los costos de la corrupción resulta crucial (CCSNA, 2020:165).

En este sentido, es preciso analizar el rol que cumplen dos aspectos centrales en los que deben sustentarse las instituciones de nuestro país, y valorar su utilidad práctica en la transformación de las expectativas sociales con respecto a la corrupción; entre ellos:

- Los procesos formativos formales como parte de una educación integral de calidad; y,
- La comunicación gubernamental en la socialización de valores democráticos esenciales.

Procesos formativos formales para el control de la corrupción

Al respecto, es preciso considerar el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (estudio Cívica 2016), elaborado en México por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2018).

El estudio en mención cubre 16 países de Europa, 3 de Asia y 5 de América Latina²⁵.

La encuesta latinoamericana recogió datos acerca de:

- La percepción de los estudiantes sobre el Estado y sus instituciones públicas.
- La convivencia pacífica.
- La cohesión social y la diversidad.

157

Estos tres aspectos permiten identificar las actitudes de los estudiantes hacia la cultura de la legalidad, la corrupción en el gobierno, entre otros temas²⁶.

En general, la prueba de conocimiento cívico, arrojó los siguientes resultados:

- El puntaje promedio internacional fue de 517 Puntos.
- Los países en donde los estudiantes obtuvieron las más altas calificaciones en materia de conocimiento cívico fueron Dinamarca (586), China Taipéi (581) y Suecia (579). Dos países nórdicos y un asiático.
- El puntaje promedio de los estudiantes mexicanos que participaron en esta prueba fue solamente de 467 puntos, lo cual coloca a México dentro de las últimas tres posiciones de países evaluados, por encima de Perú (438) y República Dominicana (381), y por debajo de Chile y Colombia (ambos con 482).

²⁵ Chile, México, Colombia, República Dominicana y Perú. Esto permite hacer una comparación de México respecto a países no solo latinoamericanos, sino también con países europeos y asiáticos en los temas en referencia.

²⁶ Otros temas incluidos: los gobiernos dictatoriales, la cultura de paz y los derechos de los grupos vulnerables.



La comparación de México con el resto de países, puede ser útil para reconocer la magnitud de nuestros rezagos y déficit, a la vez que pone en su justa dimensión la eficacia del Sistema Educativo Nacional en materia de formación ciudadana; esto abre la vía para que los datos que arroja la evaluación se utilicen para la mejora de la calidad educativa, elementos clave en la construcción de una ciudadanía más íntegra e instituciones públicas y privadas sustentadas en principios más éticos.

El conocimiento cívico de los estudiantes mexicanos de segundo grado de secundaria participantes en el estudio Cívica 2016 presenta un avance significativo respecto a 2009. Sin embargo, sus niveles de desempeño se encuentran muy por debajo de la media internacional (517), de manera que México (467) se ubica entre los tres promedios más bajos, sólo por encima de Perú (438) y República Dominicana (381). Este dato resulta especialmente preocupante si se considera que una adecuada formación en este campo es condición indispensable para que los jóvenes puedan asumir una ciudadanía responsable en el siglo XXI.

158 El rezago observado en nuestro país en materia de formación cívica y ética no solo tiene implicaciones en el conocimiento que adquieren los estudiantes mexicanos en este tema, sino en la capacidad que tienen de transmitir una serie de valores y principios prácticos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía en contextos democráticos.

La percepción de los estudiantes mexicanos (nivel de educación media) evaluados, tienen una postura neutral sobre la democracia, dato que invita a pensar en la urgencia de fortalecer los procesos de construcción del pensamiento crítico y el posicionamiento ético en la formación ciudadana.

No poder discernir cuáles aspectos son positivos y cuáles negativos para la democracia limita a los estudiantes mexicanos en el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y comprometida, ya que lo mismo aceptará violaciones sistemáticas a los derechos humanos que la violación a la libertad de expresión o el nepotismo y la corrupción.

El nepotismo debilita a la democracia, ya que merma la confianza en las instituciones, en la transparencia, así como la percepción de legalidad y eficacia del sector público. Para explorar la percepción de los estudiantes sobre este aspecto, se incluye en el cuestionario la situación "los líderes políticos dan trabajo en el gobierno a sus familiares", obteniendo los siguientes resultados:

- El promedio internacional de estudiantes que consideraron este rasgo como malo para la democracia fue de 44 por ciento.
- China Taipéi (74%), Finlandia (63%) y Holanda (57%) fueron los países con promedios más altos.

- Los países con promedios más bajos se presentaron en América Latina: Perú (28%), Colombia (21%) y República Dominicana (13%), donde 54% considera incluso que es bueno para la democracia que los gobernantes den trabajo a sus familiares.
- En México 29% lo consideró malo y 47% respondió que no era bueno ni malo.

La escasa valoración de la nocividad de este rasgo para la democracia en los estudiantes latinoamericanos puede dar cuenta de prácticas políticas que se han normalizado, como el compadrazgo y el nepotismo, ante los cuales parece prevalecer una actitud de indiferencia (47%).

Estudios internacionales y nacionales, como el Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México (Aziz, Isunza, Zaremborg, Sumuano, Layton y Aguilar, 2014), indican que está aumentando la desconfianza, producto de una constelación de factores entre los que se encuentran las crisis económicas, la mala calidad del gobierno, la corrupción, la impunidad, entre otros. En México se sabe que la población adulta confía, ante todo, en el ejército, los maestros y las iglesias en un porcentaje superior a 50%; mientras que la confianza en los jueces, los partidos políticos y los diputados, es decir, quienes forman parte de las instituciones ciudadanas, es menor a 30%. En el gobierno federal confía menos de 40% de los ciudadanos y en los gobiernos estatales y municipales esa cantidad se acerca al 30 por ciento. 159

El estudio del INEE reconoce con claridad la necesidad de valorar la pertinencia y relevancia de los programas de formación cívica y ética vigentes en educación básica, a fin de fortalecer los conocimientos que los estudiantes deberían tener para este grado, y que les permitan ejercer adecuadamente su ciudadanía.

El estudio Cívica 2016, entre sus recomendaciones señala que más allá de lo que corresponde hacer a la escuela para mejorar la experiencia educativa y fortalecer el pensamiento crítico y el juicio moral, se requieren políticas de educación ciudadana que hagan frente a los déficits de la cultura política de los mexicanos, en especial aquellos vinculados con la normalización de prácticas que lesionan la vida democrática y el Estado de derecho como la corrupción, el autoritarismo, el nepotismo, la violación a los derechos humanos o la desigualdad.

En un nivel más profundo, los autores del estudio Cívica 2016 subrayan dos retos que resultan clave para las políticas anticorrupción, y que se relacionan con el desarrollo de actividades en favor de principios democráticos entre los estudiantes de México:

- El primer reto se centra en adecuar los planes y programas de estudio a fin de que brinden herramientas morales y críticas mínimas que permitan a los estudiantes mexicanos solventar de manera eficaz posicionamientos éticos y reconocer con claridad la relación que existe entre conceptos como justicia, derechos humanos, legalidad e integridad dentro de un sistema democrático.



- El segundo reto radica en revisar con detenimiento los contenidos y alcances de la currícula de formación cívica y ética en educación básica, a fin de que se trascienda la sola discusión conceptual sobre el estado de derecho y la democracia; brindando las capacidades necesarias para evaluar diversos tipos de prácticas y comportamientos a la luz de valores democráticos básicos.

Con todos estos elementos pudiera quedar de manifiesto, al menos en términos generales, la relevancia de considerar la adecuación de los modelos educativos formales orientados a la formación cívica y ética, que permitan el desarrollo de capacidades efectivas entre la población sobre los principios básicos en los que descansa una democracia, así como sobre el papel activo que juegan los ciudadanos para incidir y exigir condiciones de imparcialidad e integridad en los gobiernos. En especial, cobra relevancia la generación de conocimientos prácticos que trasciendan la sola comunicación de conceptos, y que permitan una aplicación efectiva de criterios morales en situaciones concretas de la vida cotidiana de las personas (por ejemplo, al momento que alguna autoridad solicita un soborno (CCSNA, 2020:170).

160 **Comunicación para el control de la corrupción**

Con base a información publicada por el CCSNA (2020:171-172), es un imperativo fortalecer la conciencia ciudadana manteniendo una opinión informada con relación a los costos económicos y sociales que producen los delitos por hechos de corrupción.

Algunos retos de la comunicación para el control de la corrupción:

- Estudios recientes reconocen con claridad la inexistencia de evaluaciones y de evidencia concreta que permita determinar la efectividad de estas campañas en el control de la corrupción.
- No se identifica evidencia concreta que permita valorar el grado de éxito que han tenido las diferentes campañas de promoción de la denuncia o de concientización sobre los costos de la corrupción efectuadas en los distintos ámbitos de gobierno en México.
- Sin evaluaciones ni evidencias no se puede tener una forma concreta de medir o conocer el efecto que las estrategias de comunicación puedan tener en la socialización de valores y actitudes entre la población, así como en la generación de ciertos resultados esperados (como incrementar la denuncia o el activismo social en favor del control de la corrupción).

Lo anterior tiene real importancia, aún más si estudiosos del tema alertan sobre los posibles efectos contra intuitivos que pueden tener este tipo de campañas en escenarios de corrupción sistémica, esto es: inhibir la denuncia y la participación social en este tema.

Estudios realizados recientemente señalan que la difusión de mensajes tanto positivos²⁷ como negativos²⁸ entre la población, en contextos de corrupción sistémica, puede tener muy poca influencia o inclusive puede inhibir el involucramiento de la población en la lucha contra la corrupción.

Razones por la cuales las campañas de concientización se convierten en un inhibidor del involucramiento social en el combate a la corrupción:

Los mensajes positivos o negativos sobre la corrupción pueden incrementar la "preocupación" social sobre los efectos perversos que este fenómeno tiene en el país, reduciendo la confianza de la población sobre la aportación que puede hacer para solucionar este problema.

- Los mensajes pueden tener un efecto mínimo en la adecuación de las actitudes de las personas respecto a la corrupción, ya que se orientan a inhibir ciertos comportamientos no deseables (como brindar un soborno), y no a transformar la norma social que está de fondo.
- Los mensajes pueden disminuir el interés de la población de organizarse y protestar contra la corrupción, debido a que pueden generar un sentido de dificultad para enfrentar el problema.

No obstante, lo antes expuesto, será preciso llevar a cabo amplias campañas de comunicación y concientización sobre la corrupción, que sean cuidadosamente planeadas con contenidos y mensajes más focalizados a cada contexto que se desee sensibilizar, evitando al máximo inhibir la participación e involucramiento social en el combate a este flagelo.

161

Para una mayor eficacia de estas campañas de comunicación es recomendable realizar un serio análisis del contexto sobre el que se pretende influir y generar evidencia preliminar que permita en su caso sostener, o descartar, la viabilidad de determinadas campañas de concientización.

Resultados de los Mecanismos de Consulta y Participación 2019 para fortalecer el tema sobre educación para el control de la corrupción

Con el propósito de contextualizar el tema sobre educación y control de la corrupción en Sinaloa, como parte de los Mecanismos de Consulta y Participación 2019 implementados para incentivar la participación ciudadana en la integración de la Política Estatal Anticorrupción, se implementó el mecanismo a Directores y Maestros de Educación Básica; su objetivo general fue obtener información referente al tema anticorrupción e integridad en los estudiantes de escuelas de nivel básico del estado de Sinaloa, así como integrar la opinión de los directores y maestros sobre el tema de corrupción de manera general.

²⁷ Aquellos mensajes que destacan las acciones realizadas o el papel que pueden jugar los ciudadanos contra la corrupción.

²⁸ Mensajes que hacen evidentes los costos de la corrupción.

En los resultados de la encuesta a directores y maestros de escuelas de nivel medio, se observó que la mayoría está de acuerdo en que la familia, la formación ética y en general la educación son esenciales para educar a las personas en conductas anticorruptas.

Los resultados de la encuesta en mención acusan que es posible construir una cultura anticorrupción a través de las actividades de enseñanza en los planes y programas de estudio; asimismo, los maestros deben contar con una actitud de congruencia moral al educar a los estudiantes.

Aunque con una diversidad de respuestas algunos profesores estuvieron cuando mucho medianamente de acuerdo que las estrategias, recursos y materiales didácticos incluyen aspectos que promueven o invitan a los estudiantes del nivel medio a considerar el tema de anticorrupción.

El análisis de los planes y programas de estudios y su actualización de ser necesario, así como la capacitación de los profesores en los temas de integridad y anticorrupción para que ellos los puedan transmitir a sus alumnos, son temas cuya pertinencia e inclusión debe discutirse en las instituciones y por los expertos en educación (Tabla 49).

162

También, con la finalidad de conocer qué se está realizando en las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en Sinaloa, en el Foro de Consulta Pública 2019 se emitieron las siguientes propuestas sobre educación para controlar la corrupción:

1. Activar un programa de valores a los niños desde el nivel primaria, para fomentar la cultura de la honestidad; particularmente, se propone un programa piloto en una muestra seleccionada de escuelas, mediante el cual se impartan cursos para el fortalecimiento de la integridad y los valores anticorrupción, iniciando con los padres de familia, a efecto de que tanto en el hogar como en el aula se genere un ambiente en favor de la integridad.
2. Para erradicar prácticas de corrupción al interior del sector educativo, se propone replicar un ejercicio que ya se llevó a cabo a nivel federal, consistente en realizar un "pase de lista" en los centros educativos que como muestra se elijan, con el propósito de verificar la presencia del personal que según la nómina ahí labora. Se sugiere igualmente que la autoridad encargada de ejecutar este proyecto sea la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
3. Ejecutar un plan de difusión con el propósito de comunicar eficazmente el proceso de presentación de denuncia ciudadana y protección a denunciantes en los espacios educativos.
4. Protección a denunciantes, como se ha visto a lo largo del documento, más que ser exclusivo de un sector, es un tema transversal de toda la Política Estatal Anticorrupción.

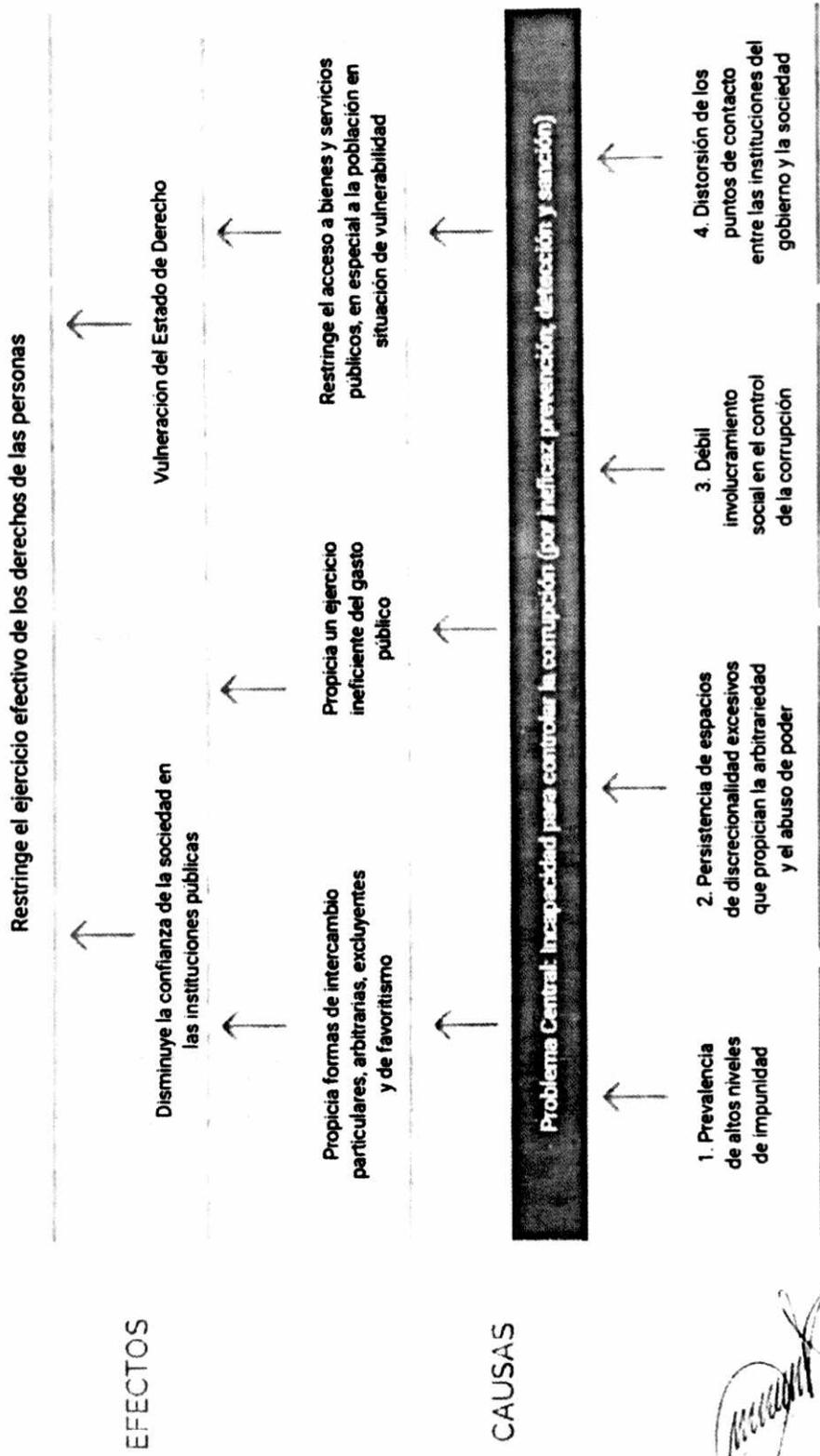
Tabla 49. Resultados de Encuesta a Directores y Maestros de Educación Básica

		Porcentaje	Gráfica
La educación familiar y la formación cívica y ética escolar son factores esenciales para educar a las personas en conductas anti corruptas			
1)	Totalmente de acuerdo	80.00	████████████████████
2)	De acuerdo	20.00	████
3)	Medianamente de acuerdo		
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Es posible construir una cultura anticorrupción a través de las actividades de enseñanza propuestas en el plan y programas de estudio			
1)	Totalmente de acuerdo	60.00	██████████████
2)	De acuerdo	30.00	██████
3)	Medianamente de acuerdo	10.00	██
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los maestros deben contar con una actitud de congruencia moral al educar a los estudiantes para que se cultiven en actitudes anti corruptas			
1)	Totalmente de acuerdo	70.00	██████████████
2)	De acuerdo	30.00	██████
3)	Medianamente de acuerdo		
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos utilizados permiten que los estudiantes lleven a cabo diversas actividades de aprendizaje, con el objetivo de desarrollar el conocimiento sobre conceptos, principios, valores, causas, efectos negativos, superación y prevención de la corrupción y la corrupción como un delito.			
1)	Totalmente de acuerdo	30.00	██████
2)	De acuerdo	50.00	██████████
3)	Medianamente de acuerdo	20.00	████
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
La escuela considera el conocimiento temprano de los estudiantes para que aprendan sobre anticorrupción			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	████
2)	De acuerdo	30.00	██████
3)	Medianamente de acuerdo	40.00	██████████
4)	En desacuerdo	10.00	██
5)	Totalmente en desacuerdo		
La escuela fomenta en los estudiantes el análisis y reflexión individual y grupal sobre medidas que se aplican en situaciones de anticorrupción			
1)	Totalmente de acuerdo	30.00	██████
2)	De acuerdo	30.00	██████
3)	Medianamente de acuerdo	30.00	██████
4)	En desacuerdo	10.00	██
5)	Totalmente en desacuerdo		
Las estrategias y técnicas didácticas que se utilizan en el ámbito escolar en el tema de la anticorrupción, incluyen aspectos emocionales y sociales para atraer y motivar a los estudiantes en éste tópico.			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	████
2)	De acuerdo	30.00	██████
3)	Medianamente de acuerdo	20.00	████
4)	En desacuerdo	30.00	██████
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los recursos didácticos que se utilizan promueven en los estudiantes la comprensión en los aspectos sobre prevención de la corrupción			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	████
2)	De acuerdo	40.00	██████████
3)	Medianamente de acuerdo	30.00	██████
4)	En desacuerdo	10.00	██
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos invitan a los estudiantes a realizar preguntas que les permitan construir conceptos sobre anticorrupción.			
1)	Totalmente de acuerdo	10.00	██
2)	De acuerdo	50.00	██████████
3)	Medianamente de acuerdo	40.00	██████████
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos permiten a los estudiantes evaluar supuestos y argumentos para entrenar sus habilidades de pensamiento crítico			
1)	Totalmente de acuerdo	40.00	██████████
2)	De acuerdo	40.00	██████████
3)	Medianamente de acuerdo	10.00	██
4)	En desacuerdo	10.00	██
5)	Totalmente en desacuerdo		

163

Fuente: Resultados de la encuesta a Directores de Educación Básica.

Estructura lógica del problema de la corrupción: causas y efectos
 Derivado del diagnóstico anterior, mediante la técnica del Árbol del Problema, se define: A). El problema central; B). Las causas (de 1er, 2do y 3er orden) generadoras del problema central; y, C). Los efectos producidos por el problema central (CCSNA, 2020, p. 174-175).



1. Prevalencia de altos niveles de impunidad



1.1 Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

1.2 Insuficientes capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción



1.1.1 Ineficaz adopción a escala nacional de procesos relacionados con gestión documental, política de archivos, armonización contable disciplina financiera y austeridad.



1.1.2 Limitadas capacidades para la investigación, substanciación y resolución eficaz de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción



1.1.3 y 1.2.1 Deficientes procesos que permitan al ciudadano denunciar actos de corrupción con las protecciones necesarias, y vigilar la actuación de las instituciones responsables



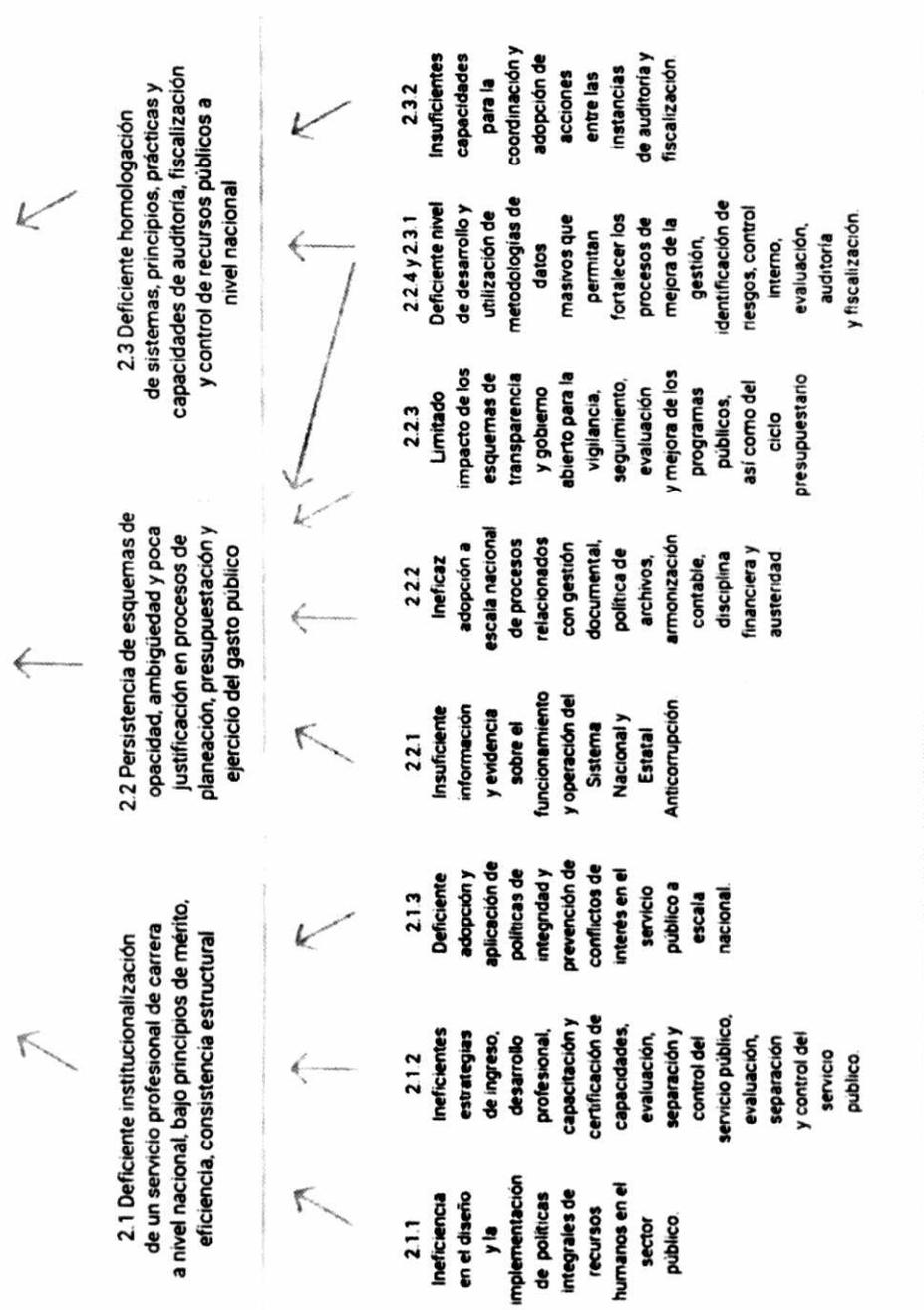
1.2.2 Ineficiente coordinación entre las instancias encargadas de la procuración de justicia con otros entes públicos encargados de detectar e investigar posibles actos de corrupción



1.2.3 Insuficientes capacidades de las instancias de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FISCALÍA

2. Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician la arbitrariedad y el abuso de poder



2.1 Deficiente institucionalización de un servicio profesional de carrera a nivel nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural

2.2 Persistencia de esquemas de opacidad, ambigüedad y poca justificación en procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público

2.3 Deficiente homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización y control de recursos públicos a nivel nacional

2.1.1 Ineficiencia en el diseño y la implementación de políticas integrales de recursos humanos en el sector público.

2.1.2 Ineficientes estrategias de ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades, evaluación, separación y control del servicio público, evaluación, separación y control del servicio público.

2.1.3 Deficiente adopción y aplicación de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en el servicio público a escala nacional.

2.2.1 Insuficiente información y evidencia sobre el funcionamiento y operación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción

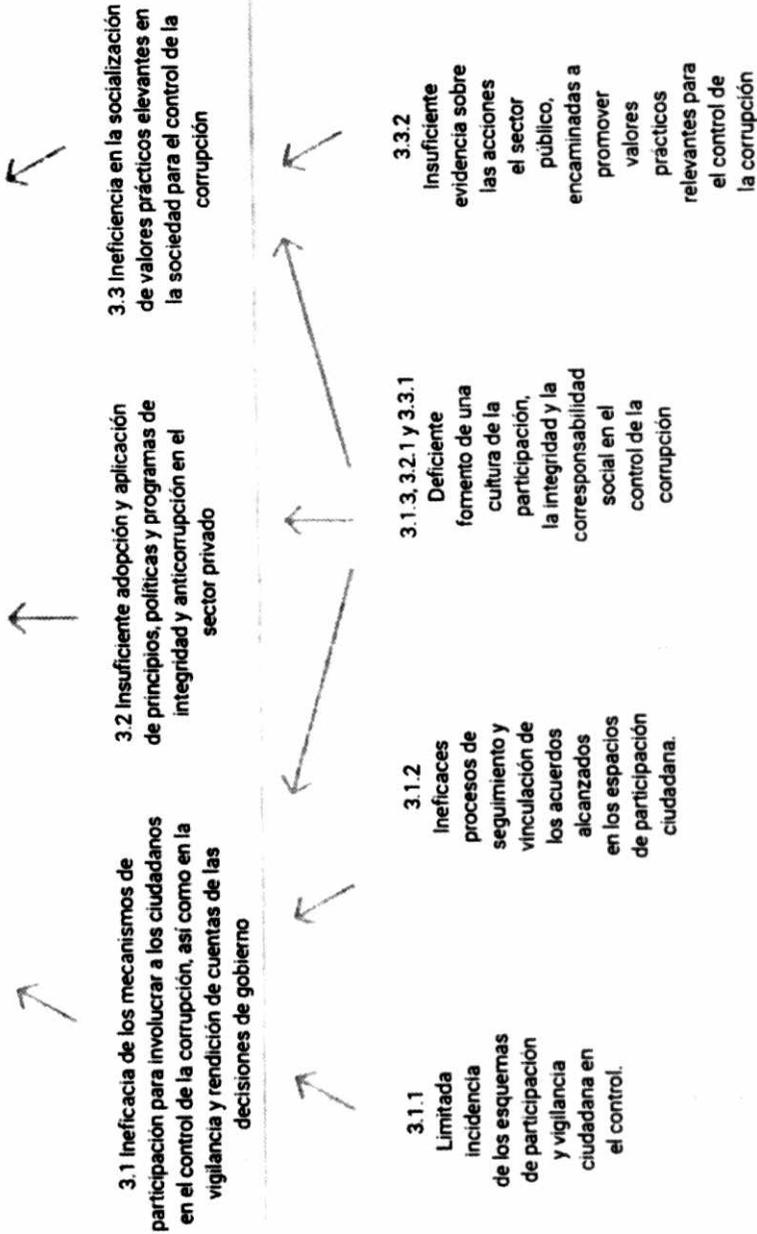
2.2.2 Ineficaz adopción a escala nacional de procesos relacionados con gestión documental, política de archivos, armonización contable, disciplina financiera y austeridad

2.2.3 Limitado impacto de los esquemas de transparencia y gobierno abierto para la vigilancia, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos, así como del ciclo presupuestario

2.2.4 y 2.3.1 Deficiente nivel de desarrollo y utilización de metodologías de datos masivos que permitan fortalecer los procesos de mejora de la gestión, identificación de riesgos, control interno, evaluación, auditoría y fiscalización.

2.3.2 Insuficientes capacidades para la coordinación y adopción de acciones entre las instancias de auditoría y fiscalización

3. Débil involucramiento social en el control de la corrupción



4. Distorsión de los puntos de contacto entre las instituciones del gobierno y la sociedad



4.1 Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

4.2 Insuficientes capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción



4.1.1 Deficientes mecanismos de colaboración y el intercambio de información para la contención de riesgos en trámites gubernamentales, acceso a servicios y programas.



4.1.2 Ineficaces esquemas de homologación mejora y operación de trámites, servicios y programas públicos.



4.1.3 y 4.2.1 Ineficiencias en los esquemas de transparencia y mecanismos de gobierno abierto que propicien la eliminación de barreras de entrada, la vigilancia y la colaboración social en la contención de riesgos de corrupción.



4.2.2 Ineficiente homologación y adopción de reglas para los procesos de compras públicas a nivel nacional.



4.2.3 Deficiente homologación de regulación en materia de cabideos a escala nacional.

Objetivos específicos por eje estratégico de la PEA

La Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa se sustenta en cuatro Ejes Estratégicos y diez Objetivos Específicos, que establecen una guía sobre la forma en la que el SEMAES se propone intervenir, a fin de hacerle frente al problema central, sus causas y reducir a su más mínima expresión los efectos.

Ejes Estratégicos**1. Combatir la corrupción y la impunidad****2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder****3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad****4. Involucrar a la sociedad y el sector privado****Objetivos Específicos**

- 1 Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 2 Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
- 3 Implementar un servicio profesional de carrera, así como mecanismos de ética pública en el ámbito estatal y municipal bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural y capacidad funcional.
- 4 Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
- 5 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.
- 6 Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
- 7 Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildos que propicien interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
- 8 Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
- 9 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
- 10 Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Con el propósito de incidir en los procesos de **prevención, detección, investigación y sanción** de hechos de corrupción, así como la **fiscalización y control de recursos públicos**, se requiere articular en forma eficaz cada uno de los Ejes Estratégicos de la PEA, para la **implementación y gradual cumplimiento de sus objetivos y prioridades**.

El éxito de la PEA dependerá de la posibilidad de articular ejes, objetivos y prioridades en acciones y proyectos armónicos, mediante intervenciones simultáneas en distintos frentes que logren incidir en los procesos antes mencionados. En este sentido, la eficacia de la PEA no se determina únicamente por los avances que se logren en la parte punitiva y sancionatoria, sino en toda la cadena de valor, iniciando por la prevención.

Ejemplos ilustrativos sobre lo anterior, están contenidos en CCSNA (2020:177-178):

- No es posible concebir un combate eficaz a la impunidad si no se combina con estrategias que fortalezcan las capacidades de las instancias de control interno, y de procuración e impartición de justicia, con herramientas que incrementen de manera significativa el involucramiento activo de la sociedad por medio de la denuncia.
- 170 • No se puede suponer un fortalecimiento de la participación ciudadana y de la corresponsabilidad social en el control de la corrupción, sin un correlato institucional y administrativo que, por una parte, propicie el diálogo y la cocreación y que, por otra, inhiba riesgos de corrupción existentes en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

Esta interrelación de ejes se torna relevante al momento de encarar un problema sistémico, como es la corrupción. Un control eficaz de este flagelo no supone exclusivamente una reforma del gobierno y sus instituciones hacia principios de universalismo, imparcialidad y legalidad; sino que también implica -de manera simultánea- la adecuación gradual de las normas sociales que permiten a la corrupción permanecer y reafirmarse como regla de comportamiento aceptada en México.

Principios transversales para la implementación de la PEA

Con el objeto de articular en forma eficaz cada uno de los Ejes Estratégicos de la PEA, para la implementación y gradual cumplimiento de sus objetivos y prioridades, se establecen los siguientes cuatro principios transversales²⁹:

- **Coordinación Institucional;**
- **Derechos Humanos;**
- **Gobierno Abierto y Participación Social; y,**
- **Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico.**

²⁹ Retomado, con ciertas modificaciones, de CCSNA (2020:178-179).

Coordinación Institucional

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³⁰ establece que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En los incisos a y d, fracción III, del citado artículo constitucional, se señala que corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley, el establecimiento de:

- Mecanismos de coordinación con los sistemas locales; y,
- Bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

De igual forma, el último párrafo del artículo en referencia, menciona que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

171

Por tanto, la coordinación institucional es uno de los principios transversales fundamentales de la PEA. En este sentido, a fin de atender en forma eficaz las diferentes manifestaciones de la corrupción, las prioridades establecidas en la PEA deberán permitir una articulación armónica de las distintas facultades, competencias y responsabilidades de las instituciones públicas federales, estatales y municipales.

En otro orden de ideas, los procesos de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, requieren que las prioridades establecidas y los líderes de implementación de éstas, promuevan la colaboración, el intercambio de información y la conexión de procesos ya existentes que permitan un trabajo ágil y eficaz en distintos frentes y en torno a dichos procesos.

Así, las acciones desarrolladas tanto al interior de las instancias y entes públicos del SEMAES, como de éste con el resto de instituciones del Estado mexicano y de Sinaloa se constituirán en un factor fundamental para articular esfuerzos, definir responsabilidades e impulsar acciones conjuntas que permitan abatir los niveles de impunidad, controlar la arbitrariedad y promover el involucramiento de la sociedad en el control de la corrupción.

³⁰ Lo expuesto en este precepto, se establece en forma similar, en el artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Derechos Humanos

La protección a los derechos humanos se establece en el Título I Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; el artículo 4to Bis señala que los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos; además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante la Resolución 1/18 de 2 marzo de 2018³¹, precisó que la corrupción es un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos en su integralidad –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales–, así como al derecho al desarrollo; debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de derecho y exacerba la desigualdad (CIDH-OEA, 2018, p.1).

172 Señala Kofi A. Annan, Secretario General de la ONU, en el Prefacio de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2004: iii), que la corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.

En opinión de Nash, C. (2019:26), desde un enfoque analítico podemos distinguir al menos cinco dimensiones donde hay un impacto de la corrupción en materia de violaciones de derechos humanos: a) prácticas corruptas como fuente de la violación de derechos humanos; b) la atribución de responsabilidad por actos o sistemas de corrupción; c) el contexto de discriminación estructural y su vínculo con la corrupción; d) formas criminales de corrupción que agravan las violaciones de derechos humanos; e) la reparación de violaciones de derechos humanos vinculadas con corrupción.

La vinculación entre altos índices de corrupción y la violación a los derechos humanos puede ocurrir de distintas formas, de acuerdo con el hecho de corrupción generado. Por ejemplo, señala el CCSNA (2020:178), el soborno y el cohecho en trámites y servicios puede vulnerar derechos a la salud o a la educación, al restringir el acceso a bienes, particularmente a poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad. De igual forma, la persistencia de altos niveles de impunidad puede limitar el acceso a juicios justos y vulnerar el derecho de víctimas y denunciantes de hechos de corrupción.

³¹ Aprobada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de su 167 período de sesiones, el 02 de marzo de 2018.

Ante el reconocimiento de la relevancia de este tema, especialmente entre poblaciones vulnerables, en el marco de esta política se busca -cuando así aplique- asumir un enfoque proactivo de derechos humanos que propicie el desarrollo de esquemas de protección, promoción y garantía de los mismos. Asimismo, se proponen esquemas de colaboración con las instancias responsables -en especial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos- y con organizaciones especializadas en el tema que permitan dotar de un enfoque sustantivo de derechos a las acciones que serán implementadas a través de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Gobierno Abierto y Participación Social

La OCDE (2016) menciona que el derecho a acceder a información del sector público es la piedra angular de un gobierno abierto e inclusivo y un elemento fundamental para reducir la corrupción así como para aumentar la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos.

La opacidad y la falta de criterios de justificación de las instituciones públicas en distintos ámbitos como el control interno, procuración de justicia, servicio público, procesos de asignación presupuestal, entre otros, es un problema que se requiere atender en el marco de las políticas anticorrupción mediante instrumentos y mecanismos que promuevan la apertura de las instituciones del Estado y el gobierno abierto en los ámbitos nacional y local.

173

De acuerdo con el CCSNA (2020:178-179), este proceso de apertura se entiende a partir de dos elementos esenciales: la transparencia gubernamental y, especialmente, la participación de la sociedad civil en aquellos ámbitos de relevancia para el control efectivo de la corrupción.

La vinculación de la transparencia gubernamental y la participación de la sociedad civil, supone:

- Generar información socialmente útil por parte de las instituciones públicas que reduzca asimetrías de información y riesgos de corrupción en sectores clave (por ejemplo, trámites o contrataciones públicas); y,
- Brindar insumos suficientes para la articulación de procesos sustantivos de participación, colaboración y cocreación entre autoridades, funcionarios y sociedad civil.

En este sentido, el gobierno abierto trasciende lógicas tradicionales de cumplimiento de obligaciones de transparencia y de articulación de espacios consultivos de participación; y también supone la construcción de esquemas en donde la innovación social y la colaboración se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo de estrategias de control de la corrupción.

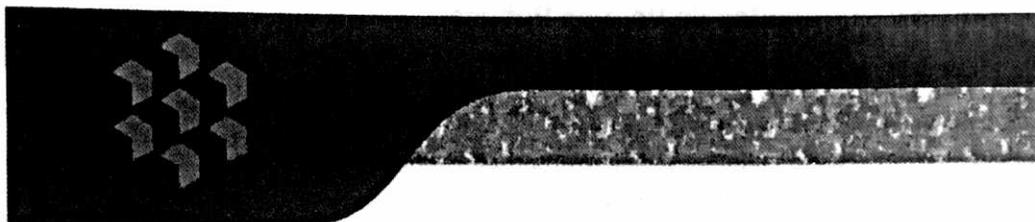
Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico

La introducción de las nuevas tecnologías constituye, en sí misma, una herramienta de prevención y lucha contra la corrupción, la trazabilidad de las actuaciones electrónicas, y la seguridad que rodea a su gestión favorece la confianza en la gestión, y la introducción de mejores sistemas de control. Sistemas de control que pueden aplicarse a sectores tan en riesgo y bajo sospecha como la contratación pública (Ramíó, C., 2018, p. 31).

En diversos ámbitos que inciden en el control de la corrupción existe una carencia importante de información y evidencia -muchas de ellas ya generada por las instituciones públicas- cuya estandarización, divulgación y uso a través de herramientas adecuadas puede resultar clave en la toma de decisiones de política pública; así como en la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción (CCSNA, 2020, p. 179).

La Comunidad PIRC (2018:10-11) hace énfasis en la importancia de la inteligencia institucional, en el sentido de poner atención en el desarrollo de mecanismos de acopio y análisis de información para la mejora de los procedimientos en las administraciones públicas, que permitan corregir los errores e introducir los cambios para mejorar la eficiencia del funcionamiento de los cuerpos administrativos, eviten espacios de discrecionalidad o coloquen límites claros a éstos, identifiquen áreas de riesgo y, en suma, aprovechen la información que se genera dentro y fuera de las administraciones para prevenir las malas prácticas administrativas y los hechos de corrupción. La inteligencia institucional reclama que las instituciones encargadas de la información pública, el control interno, la fiscalización y la sanción de faltas administrativas y delitos, compartan la información que poseen para detectar patrones sistemáticos de apropiación de los recursos y las decisiones públicas a fin de modificarlos desde su origen y no sólo sobre sus consecuencias.





Objetivos y Prioridades de Política Pública

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page, appearing to be written in ink.

Objetivos y Prioridades de Política Pública

Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

Como parte de este eje se incluyen los temas de prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas; y procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Objetivo general

Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Objetivo específico 1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1.

Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Prioridad 2.

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3.

Adaptar y desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 4.

Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Prioridad 5.

Implementar y en su caso, adaptar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción que deriven de la mejora y homologación de éstos a escala nacional.

Prioridad 6.

Implementar procesos homologados de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos, asimismo canalizar los casos de todo aquel que resulte víctima de hechos de corrupción a las instancias competentes, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Objetivo específico 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 7.

178 Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8.

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Prioridad 9.

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 10.

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales, y auditoría y fiscalización.

Objetivo general

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Objetivo específico 3

Implementar un servicio profesional de carrera, así como mecanismos de ética pública en el ámbito estatal y municipal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural y capacidad funcional.

Prioridad 11.

Impulsar la adopción, socialización, difusión y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos. ¹⁷⁹

Prioridad 12.

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Prioridad 13.

Coadyuvar en la generación de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público.

Prioridad 14.

Impulsar la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Objetivo específico 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.



Prioridad 15.

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.

Prioridad 16.

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) e instancias públicas nacionales e internacionales.

Prioridad 17.

180 Implementar los procesos de armonización contable que se consoliden a escala nacional, así como su evaluación, y establecer mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, en colaboración al Sistema Nacional Anticorrupción.

Prioridad 18.

Implementar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional y Estatal de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Objetivo específico 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

Prioridad 19. Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 20. Impulsar la adopción de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Como parte de este eje se incluyen los temas de mejora de la gestión pública, trámites, servicios, programas públicos y puntos de contacto gobierno-sociedad.

Objetivo general

Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

Objetivo específico 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 21.

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. 181

Prioridad 22.

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 23.

Coadyuvar en la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través de la implementación de los sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, que surjan de la coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Prioridad 24.

Coadyuvar en la generación de un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal y municipal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Objetivo específico 7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público privadas y cabildeo, que propicien interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Prioridad 25.

Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Prioridad 26.

Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Prioridad 27.

Coadyuvar con la homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Prioridad 28.

182 Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Prioridad 29.

Coadyuvar en la implementación de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal y municipal de proveedores de gobierno y un sistema estatal y municipal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 30.

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Como parte de este eje se incluyen los temas de participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

Objetivo general

Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.



Objetivo específico 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 31.

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 32.

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Prioridad 33.

Implementar y en su caso complementar un catálogo de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

183

Prioridad 34.

Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.

Objetivo específico 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35.

Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 36.

Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción;

así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Objetivo específico 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37.

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 38.

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a la instrumentación de un modelo de estado abierto, en coordinación con el SNA.

18.4 **Prioridad 39.**

Implementar y en su caso adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

Prioridad 40.

Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.



Implementación y Evaluación

A small, faint, and illegible mark or signature located in the bottom right corner of the page.

Implementación y Evaluación

Implementación

El proceso de planeación que se ha llevado a cabo hasta ahora se relaciona únicamente con la etapa de Diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA). Mediante esta etapa se han logrado identificar los problemas y retos, así como establecer los objetivos y prioridades que forman parte de este documento.

Para ello se requirió articular y poner en práctica una intensa agenda de trabajo por parte de todas las instancias del SEMAES, a través de dos componentes fundamentales: el despliegue de un calendario de actividades institucional de alta responsabilidad colaborativa entre el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y los representantes municipales; asimismo, la puesta en operación de distintos Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, cuyos resultados se observan en este documento.

Dando continuidad al proceso de planeación en referencia, ahora corresponde impulsar el desarrollo de actividades dirigidas a instrumentar la PEA de Sinaloa, a través de los programas de implementación que habrán de ser elaborados por la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva en coordinación con las instancias del SEMAES, con base en las metodologías que estén debidamente alineadas a las que para tales efectos elabore el Sistema Nacional Anticorrupción, contextualizadas a nuestra realidad local y aprobadas por el Comité Coordinador del SEMAES.

Alineados a cada eje de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, los Programas de Implementación base serán los siguientes:

- Programa para el Combate a la Corrupción y la Impunidad.
- Programa para el Combate a la Arbitrariedad y el Abuso de Poder.
- Programa para Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad.
- Programa para Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado.

A través de estos Programas de Implementación se buscará concretar los objetivos y prioridades de política pública en acciones y proyectos concretos, factibles y relevantes que sean implementados por los entes públicos con facultades y competencias en los temas específicos en el estado de Sinaloa.

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere de un esquema de coordinación claro para que los integrantes del Comité Coordinador articulen el esfuerzo social e institucional tanto en la implementación de los objetivos y prioridades establecidos en la PEA como en la evaluación de resultados.

Para la implementación de las prioridades se ha establecido un horizonte de corto plazo (3 años o menos), mediano plazo (entre 3 y 6 años) y largo plazo (más de 6 años).

Un factor indispensable para impulsar un proceso de implementación efectivo, orientado a resultados, lo constituye el liderazgo de las instancias que forman parte del Comité Coordinador en torno a los objetivos, prioridades y acciones establecidas en la PEA y sus respectivos Programas para asumir responsabilidades concretas por cada una de estas instancias, de conformidad con las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el ámbito de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y en sus respectivos marcos jurídicos normativos aplicables, además, establecer un eficaz esquema de coordinación por prioridad:

- Primero, entre los líderes de implementación de la PEA;
- Segundo, con las instancias del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Tercero, con los Poderes del Estado de Sinaloa;
- Cuarto, con las organizaciones de la sociedad civil, académicos, especialistas, sector privado y organismos internacionales.

188 Lo anterior mediante la integración de discusiones técnicas en las que se articulen acciones a partir de la colaboración entre entes públicos y actores de la sociedad civil, con el objetivo de generar un esquema de implementación que logre combinar de manera armónica la evidencia disponible, las buenas prácticas existentes y las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la sociedad.

Para ello, uno de los primeros pasos consistió en acordar en el seno del CC la constitución de líderes para el proceso de implementación, identificar vínculos concretos de coordinación entre los integrantes del CC para cada una de las prioridades de política pública, con el propósito de que los líderes en referencia articulen comités o mesas técnicas de implementación (a partir de las respectivas prioridades) que propicien:

- La detección de la problemática y los retos, así como la definición de estrategias, acciones y proyectos asociados con cada uno de los objetivos específicos y prioridades;
- Identificar el impacto esperado en relación con la problemática, los retos y los resultados a lograr;
- Proponer pautas para la definición de compromisos, metas e indicadores; y,
- Calendarizar tiempos y responsabilidades con productos concretos por líder de implementación.

Los vínculos de los líderes de implementación por prioridad y sus respectivos plazos, se ubican en la siguiente tabla:



Tabla 50. Esquema de coordinación de líderes de implementación de la PEA por prioridad y plazo

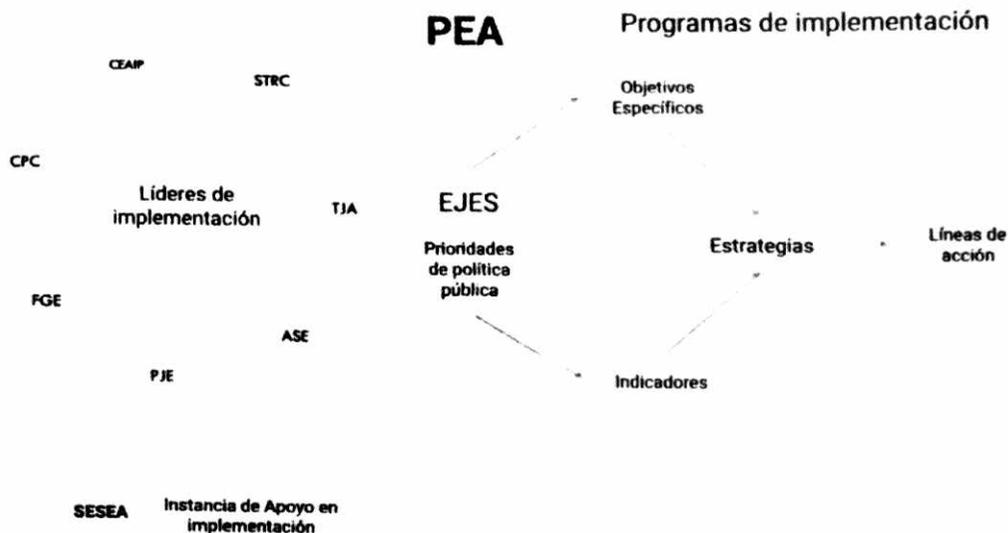
Prioridad/Plazos	STyRC	TJA	ASE	Poder Judicial	FECC	CEAIP	CPC	SESEA	Municipios
1 (CP)									
2 (CP)									
3 (MP)									
4 (MP)									
5 (LP)									
6 (LP)									
7 (CP)									
8 (CP)									
9 (MP)									
10 (MP)									
11 (CP)									
12 (CP)									
13 (MP)									
14 (CP)									
15 (CP)									
16 (MP)									
17 (MP)									
18 (LP)									
19 (CP)									
20 (MP)									
21 (CP)									
22 (MP)									
23 (MP)									
24 (LP)									
25 (CP)									
26 (MP)									
27 (MP)									
28 (MP)									
29 (LP)									
30 (LP)									
31 (CP)									
32 (CP)									
33 (MP)									
34 (CP)									
35 (CP)									
36 (MP)									
37 (CP)									
38 (MP)									
39 (CP)									
40 (CP)									

Plazos de implementación de las prioridades de la PEA: CP=Corto Plazo (3 años o menos);
MP=Mediano Plazo (entre 3 y 6 años); LP=Largo Plazo (mayor a 6 años).



A continuación, se presenta en forma esquemática el modelo de coordinación para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa:

Modelo de coordinación para la implementación de la PEA



190

Con el objeto de alinearnos a la PNA, habrán de considerarse también los Anexos que forman parte de ésta. Nos referimos a lo siguiente:

- Acciones sugeridas asociadas a las 40 prioridades de la PNA; y,
- Catálogo de estrategias susceptibles de ser incorporadas en los programas de implementación derivados de las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción por parte de los entes públicos de los Poderes Ejecutivos del país.

La ejecución de los programas de implementación será gradual y progresiva:

- En primer lugar, la gradualidad se refiere a que el impacto esperado no será inmediato, sino que implica un proceso en el que deberán establecerse productos y metas específicas encaminados hacia la realización de actividades de acuerdo con los plazos sugeridos.
- Por otra parte, la progresividad hace referencia a que las acciones contenidas en los programas de implementación puedan estar sujetas a ciclos de mejora continua, con base en los resultados que se obtengan de los sistemas de seguimiento y evaluación; en este

sentido, una vez aprobados los programas de implementación se establecerá un periodo de revisión al cabo de 3 años para, en dado caso, realizar ajustes a las estrategias y líneas de acción establecidas.

Como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SEMAES, corresponde a la SESEA guiar el proceso de seguimiento a los programas de implementación, pues deberán ser monitoreados periódicamente para estimar el avance en el logro de resultados, y valorar su potencial ajuste o adición. Para tal fin, se integrarán informes anuales de ejecución que den cuenta de los avances, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento y desempeño establecidos en cada programa (CCSNA, 2020:197).

Alineación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA) a la PNA

El diseño de la PEA se desarrolló a partir de dos criterios fundamentales:

- La alineación de la PEA a los contenidos estratégicos incluidos en la PNA.
- La contextualización de temas, diagnósticos y prioridades desarrollados en la PNA a la realidad y particularidades específicas del estado de Sinaloa y sus municipios.

191

Se adoptaron metodológicamente los criterios de alineación y contextualización con la finalidad de que durante la fase de implementación de la PEA se definan acciones que además de contribuir a las prioridades nacionales, respondan a las necesidades específicas de Sinaloa, de ahí que fue un elemento fundamental considerar en su diseño el contexto local.

A fin de dar continuidad a este proceso de alineación y contextualización, nos sumaremos al esfuerzo institucional de la SESNA para que la SESEA de Sinaloa se integre a las mesas de trabajo para la socialización de las prioridades de política pública y del modelo de coordinación para la implementación de la PNA, con el objetivo de vincular estratégicamente el desarrollo de estrategias y líneas de acción a nivel nacional.

Seguimiento y evaluación

De conformidad con el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo, entre otros, la evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción como la PEA y los programas de implementación. El Secretario Técnico someterá a la consideración de la Comisión Ejecutiva los informes de evaluación.



La base para la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia e impacto será la implementación de la PEA a través de sus programas³².

Al respecto, el Sistema Nacional Anticorrupción se propone realizar evaluaciones de mediano y largo plazos a la PNA, a los 5 y 10 años respectivamente.

En este sentido, argumenta, cada dos ciclos de implementación se podrán revisar y, en su caso, modificar los diagnósticos de la PNA, a partir de los resultados de la evaluación de mediano plazo.

Aunado a esto, la evaluación debe asumir una postura más amplia, a fin de valorar (tanto a nivel de procesos como de impacto) el fenómeno de la corrupción en su conjunto. Esta perspectiva resulta primordial para:

- **Contar con un entendimiento de los problemas económicos y de gobernabilidad, lo que incluye el estado que guarda el nivel de corrupción, los factores que propician su control; así como los principales patrones y tendencias.**
- **Identificar y priorizar los objetivos, acciones y alcances de los programas de implementación en materia de control de la corrupción.**
- **Evaluar si las estrategias anticorrupción plasmadas en la Política Nacional están teniendo los resultados esperados a lo largo del tiempo, y en qué medida son susceptibles de ajustes progresivos.**

192

Para ello, se está proponiendo la creación de un Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC).

El MOSEC se concibe como un repositorio de indicadores y datos a través del cual se busca recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores que permita evaluar:

- **En un primer momento, la evolución del fenómeno de la corrupción; y,**
- **En un segundo momento los avances y los retos que se observan a nivel de impacto, resultados y procesos obtenidos a partir de la implementación de programas.**

Esta aproximación comprensiva del seguimiento y la evaluación pretende evitar limitarse a un concepto fijo de la corrupción, y permite que el modelo esté integrado por una gran cantidad de información que podrá ser analizada, en función de las preguntas de evaluación que busquen resolverse, la política o los programas de implementación.

³² Considerando el criterio de alineación de la PEA a la PNA, este apartado referido a la Evaluación retoma, con ciertas variantes, la forma en que se aborda el tema en la PNA.



A fin de alinearse a este Modelo de Seguimiento y Evaluación, en el estado de Sinaloa nos proponemos a adoptar y adaptar un instrumento similar que tenga utilidad para la toma de decisiones de carácter local en el tema de combate a la corrupción, y coadyuvar con el SNA.

Es preciso que se incluyan en el MOSEC indicadores con información a nivel estatal y municipal, mismos que servirán para conocer el impacto que está teniendo la implementación de la PEA y sus programas.

Por lo anterior, se estará en coordinación con la SESNA para considerar tanto la metodología como el diseño, construcción y puesta en marcha del MOSEC, a fin de integrar dicha tecnología en los procesos de seguimiento y evaluación en Sinaloa, bajo los criterios de alineación y contextualización.

Finalmente, el seguimiento que se llevará a cabo, consiste en el proceso mediante el cual, en forma sistemática y periódica, se analizarán los avances respecto a los resultados esperados tanto en las prioridades de la PEA, como en los objetivos, indicadores y metas de los programas de implementación.

La evaluación se realizará a través del análisis sistemático orientado a determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y/o sostenibilidad de las prioridades de la política y los objetivos, indicadores y metas de los programas de implementación que sean sometidos a la valoración respectiva. 193

El seguimiento y evaluación de la PEA de Sinaloa y los programas de implementación, se realizará en base a las metodologías y con la periodicidad que proponga la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva, para su aprobación por parte del Comité Coordinador, considerando los criterios de alineación y contextualización.

La información que se genere mediante el seguimiento de la PEA y los programas de implementación deberán ser utilizados para fines preventivos y disuasivos, entre otros que impulsa el SEMAES.

Los resultados obtenidos mediante la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y los Programas de Implementación deberán ser utilizados con el propósito de corregir y realimentar los objetivos y prioridades de las políticas públicas que impulse el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

A fin de fortalecer lo anterior, se utilizarán, a su vez, los Lineamientos sobre la metodología para el diseño y construcción de indicadores para la medición, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones anticorrupción (CC-SEMAES, 2019).



Gestión de mejora y adopción de buenas prácticas

La gestión de mejora y adopción de buenas prácticas se concibe como el proceso a través del cual se busca superar las debilidades y amenazas, así como aprovechar las oportunidades identificadas mediante las evaluaciones realizadas a la PEA, sus programas, a partir de objetivos, prioridades, estrategias, acciones, indicadores y metas.

La gestión de mejora y adopción de buenas prácticas se realizará en base a las metodologías y con la periodicidad que proponga la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva y para su aprobación por parte del Comité Coordinador.

Mediante la gestión de mejora y adopción de buenas prácticas, se habrán de operar las medidas necesarias para superar los obstáculos que restringen la eficaz instrumentación de los programas de implementación y el cumplimiento de las prioridades de la política estatal anticorrupción, en correspondencia con las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación y, con ello, corregir prácticas y patrones de conducta institucional para cumplir con los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.



REFERENCIAS



Alianza por el Parlamento Abierto (2017). Diagnóstico de Parlamento Abierto 2017. Disponible en: <https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/>.

Ángeles, L. (2018). Las responsabilidades administrativas en el Sistema Nacional Anticorrupción, Impunidad Cero, disponible en: <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=61yt=responsabilidadesadministrativas-en-el-sistema-nacionalanticorruptcion>.

Auditoría Superior de la Federación. Problemática general en materia de obra pública. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/Separata_Obra Publica.pdf.

Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (2017). Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-generales>.

AREgional (2018). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2018. Informe de Resultados.

Arellano, D. y Hernández, J. (2016). Corrupción y denuncia. La denuncia como instrumento social: sus retos, Auditoría Superior de la Federación. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc_14.pdf.

196 Aziz, A.; Isunza, E.; Zaremborg, G.; Somuano, M. F.; Layton, M. y Aguilar, R. (2014). Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. México: INE/El Colegio de México.

Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Evaluación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas en México – Metodología MAPS, BID.

Banco Mundial (2017). Indicadores de Gobernanza. Disponible en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/#home>.

Benalcázar, J. (2010). Participación ciudadana y control de la corrupción. Ponencia. Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral. Universidad Autónoma de Nuevo León, México. <http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreiberero/ponencias/juancarlosbenalcazar.pdf>.

Campos, M. (2014). Descifrando la caja negra del gasto, México Evalúa. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/MEX-EVA-CAJANEGRA-VF.pdf>.

Campos, M.; García, A. y Ruiz, L. (2018). Arquitectura del Ramo 23, México Evalúa. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/2018/02/27/arquitectura-del-ramo-23/>.

Casar, M. (2016). México: Anatomía de la Corrupción, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

Cejudo, G. (2018). Hacia una Política Social Integral, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; CIDE y OXFAM, 2018, disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2018/10/Po%CC%81liticaSocial.pdf>.

CIDE-INAI (2019). Métrica de Gobierno Abierto 2019. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/fichasestatales_m2019.pdf.

Colectivo Fuiste Tú?. Consultado en: <https://www.fuistetu.org/nos-preocupan>.

Comisión Federal de Competencia Económica (2018). Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro de las Contrataciones Públicas. Disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/CPC-ContratacionesPublicas.pdf> - pdf.

_____ (2016). Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia. Análisis de la normativa estatal. Disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/promocion/miscelanea_estatal_210916.pdf.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos-Organización de los Estados Americanos (2018). Resolución 1/18 de 2 marzo de 2018. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-18-es.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (2018). Informe del Sistema Nacional de Fiscalización. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/317072/Informe_SNF_CCSNA_2017.pdf.

Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (2019). Anexo III del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019. Disponible en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/sesiones-del-cc>.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción –CCSNA- (2020). Política Nacional Anticorrupción. México.

197

Consejo Nacional de Armonización Contable (2018). Evaluación de la Armonización Contable, 2018 Cuarto Periodo. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvaC/4_2018/00_Rep_4_2018.pdf.

Corporación Latinobarómetro (2016). Informe. CAF-IDB. Santiago de Chile.

Corporación Latinobarómetro (2017). Informe. CAF-IDB. Santiago de Chile.

CPC-SESEA (2018). Resultados de la consulta ciudadana 2018. Culiacán, Sinaloa.

CPC-SESEA (2019). Mecanismos de consulta y participación ciudadana 2019. Resultados. Culiacán, Sinaloa.

De Michele, R., Prats, J, y Losada, I. (2018). Efectos de la corrupción en los contratos de asociaciones público-privadas. Consecuencias de un enfoque de tolerancia cero. BID, p. 8.

El Colegio de México (2015). Encuesta de Movilidad Social, 2015, disponible en: <https://movilidadsocial.colmex.mx/index.php/encuesta>.

Ethos (2017). Reporte Ethos: Descifrando la Corrupción. Disponible en: <https://ethos.org.mx/es/ethos-publications/reportes-ethos-descifrando-la-corrupcion/>.

Fundar. Centro de Investigación y Análisis (2018). Fideicomisos en México: el arte de desaparecer dinero público, Disponible en: <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>.

GAFI (2018). Medidas Anti lavado y contra la Financiación del Terrorismo. México. Informe de Evaluación Mutua.

García, M. (2016). Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía latinoamericana, Madrid, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, disponible en: <https://eprints.ucm.es/35564/1/T36821.pdf>.

Gestión Social y Cooperación A.C. (2018). Índice del Desempeño de los Programas Públicos 2018. Reporte General. Disponible en: <http://www.ides.gesoc.org.mx/descargables/ides2018/Reporte-General-IDES-2018.pdf>.

Gestión Social y Cooperación A.C. (2018). Índice Estatal de Capacidades Estatales para el Desarrollo Social 2018. Sinaloa Reporte 2018 IDES. Disponible en: <http://www.ides.gesoc.org.mx/descargables/ides2018/FichasEstados/sinaloa.pdf>.

Grijalva, Á. E. y Fernández-Molina, E. (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, (167-198). Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/55082>.

Grupo de Acción Financiera, GAFI (2018). Medidas Antilavado y contra la Financiación del Terrorismo. México. Informe de Evaluación Mutua.

Hevia, F. (2006). La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004, CIESAS-UV.

¹⁹⁸ INAI (2019). Índice Gobierno Abierto 2019, disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>.

Informe del Secretario General de la ONU (2004). Disponible en: <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004/616>.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (2017). Métrica de Gobierno Abierto. Reporte de Resultados 2017. Disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>.

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2018). Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2018. Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-del-ejercicio-del-gasto>.

_____ (2017a). Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2017. Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-del-ejercicio-del-gasto>.

_____ (2017b). Índice de Información Presupuestal Estatal 2017. 10 años de avances en transparencia presupuestal. Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal>.

_____ (2017c). Índice de Información presupuestal municipal 2017. Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal>.

_____ (2019). Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019 vía Transparencia Internacional. Disponible en <https://imco.org.mx/imco-recomienda/barometro-de-la-corrupcion-de-america-latina-2019-via-transparencia-internacional/>.

_____ (2016). Métrica de Transparencia de la Obra Pública (Metrop) Vía México Evalúa. Disponible en: <https://imco.org.mx/metrica-de-transparencia-de-la-obra-publica-metrop-via-mexico-evalua/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018a). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, Principales Resultados Sinaloa. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2016/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. Principales Resultados Sinaloa. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>.

199

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Principales Resultados Sinaloa. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014. Principales Resultados. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2018/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2017. Informe Operativo. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104290>.



Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Gobierno Federal 2018. Resultados Generales. Disponible en: <https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cngf/2018/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018. Resultados Generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. Resultados Generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2017/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2018). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2017/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cnspf/2018/>.

200 Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018. Presentación de Resultados Generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2018. Disponible en: <https://inegi.org.mx/programas/cnpj/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2018). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpj/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2018). Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2018. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2018). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cnije/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2018. Resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cndhf/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2019). Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018. Resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cndhe/2018/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2017). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/2017/>.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2017). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/2017/>.

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2018). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2016). Corrupción: una revisión conceptual y metodológica. En *Números, Documentos de Análisis y Estadísticas*, núm. 07. Colección INEGI.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica 2016). Informe Nacional de Resultados. México.
- Kaufmann, D. (1997). Corruption: the facts. *Foreign policy*, 114-131.
- Lambsdorff, J. (1999). Corruption in Empirical Research - A Review. 9th International Anti-Corruption Conference, Durban, South Africa.
- Le Clerq, J. A. y Rodríguez, G. (2018). Índice Global de Impunidad México 2018, p. 25, disponible en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf.
- Mauro, P. (1995). Corruption and Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 110, No. 3. MIT Press.
- Mendoza, J. y López Portillo, C. (2020). La calidad de las instituciones, su impacto en la relación entre corrupción y crecimiento económico: una revisión teórica. *Economía Teoría y Práctica*. UAM. Nueva Época, año 28, número 52, enero-junio 2020, pp. 15-42. <http://dx.doi.org/10.24275/etypuam/ne/522020/Mendoza>.
- Merino, Veloz y Hernández (2016). Por un Sistema de Rendición de Cuentas. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana (2018). 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, 2018. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx/>.
- _____ (2017). 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, 2017. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx/>.
- México Evalúa (2018). Si se quiere gobernar en serio, p. 204. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/2018/04/11/lease-quiere-gobernar-enserio/>.
- _____ (2014). Descifrando la Caja Negra del Gasto. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/2014/04/14/descifrando-la-caja-negra-del-gasto/>.
- Mungiu-Pippidi, A. (2013). Controlling corruption through collective action. *Journal of Democracy*, 24(1), 101-115.
- Mungiu-Pippidi, A. (2006). Corruption: Diagnosis and Treatment (July 2006). *Journal of Democracy*, Vol. 17, No. 3, pp. 86-99, 2006. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1557727>.
- Nash, C. y Fuch, M. (Eds) (2019). Corrupción, Estado de Derecho y Derechos Humanos. Manual de Casos. Ed. Konrad-Adenauer-Stiftung. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica. Bogotá, Colombia.
- Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito (2004). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. UNODC, Nueva York. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf.

Open Government Partnership (2016). *Strategic Refresh of the Open Government Partnership*. Disponible en: http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_Strategic-Refresh_Dec 2016.pdf.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019). *Estudio del Sistema Electrónico de Contratación Pública de México, Rediseñando CompraNet de manera incluyente de la OCDE*. Disponible en: <http://www.oecd.org/mexico/estudio-del-sistema-electronico-de-contratacion-publica-de-mexico-9789264287938-es.htm>.

_____. (2017a). *Estudio de la OCDE sobre integridad en México. Adoptando una postura más firme contra la corrupción, OCDE*, disponible en: <http://www.oecd.org/publications/estudio-de-la-ocde-sobre-integridad-en-mexico-9789264280687-es.htm>.

_____. (2017b). *El Sistema Nacional de Fiscalización de México, Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas para el buen gobierno*. Disponible en: <https://www.oecd.org/governance/ethics/sistema-nacional-fiscalizacion-mexico.pdf>.

_____. (2016). *Gobierno Abierto. Contexto mundial y el Camino a Seguir. Aspectos Claves*. Disponible en: <http://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>.

Participando por México (2015). *Mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal en México*. Disponible en: <http://mpcmx.org/content/tuning/offer.html>.

202 PIRC (2018). *Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción*. CIDE. México.

Price Waterhouse Coopers (2018). *Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones. Encuesta de Delito Económicos 2018*. Disponible en: <https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf>.

Podestá, A.; Hanni, M. y Martner, R. (2017). *Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe*, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40921/1/S1601230_es.pdf.

PwC's (2018). *Encuesta de Delitos Económicos 2018. Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones*. Edición México.

Ramió, C. (2018). *Inteligencia artificial, robótica y modelos de Administración pública*. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 72, Oct. 2018, pp. 5-42, ISSN 1315-2378. Disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/072-octubre-2018/Ramio.pdf>.

Red por la Rendición de Cuentas (2018). *Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública*. Disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-Versión-Ejecutiva-180618.pdf>.

Russian, C. (2005). *Medidas de prevención de la corrupción: la función de los sectores privado y público*. En: *Acción mundial contra la corrupción. Los documentos de Mérida*. https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf.

Sandoval, I.E. (2016). *Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 119-152.

Sanginés, M. y Strazza, L. (2016). *Profesionalización de la función pública en los estados de México*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7622/Profesionalizacion-de-la-funcion-publica-en-los-estados-de-Mexico.pdf?sequence=1>.

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; disponible: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/estadisticas-fiscales/>.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (2019). *Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (Anexo III)*. Disponible en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/sesiones-del-cc>.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2020). *Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción*. México. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/2019/04/10/guia-para-el-diseno-de-politicas-estatales-anticorrupcion/>.

Secretaría de la Función Pública (2018). *Política Nacional Anticorrupción*. Gobierno Federal. México.

Secretaría de la Función Pública y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2018). *Evolución y Retos de la Figura del Testigo Social*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414032/Evolucion_y_Retos_de_la_figura_del_testigo_social_.pdf.

203

Secretaría de Gobernación (2012). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)*. Gobierno Federal. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/05/asun_3712569_20180508_1525801488.pdf.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (2019). *Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"*, No. 066. Disponible: <http://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe-no-066-13/>.

Suárez, A. A. (2018). *El pasillo de cristal: transparentar el cabildeo en México*. P. 129. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4673/7.pdf>.

Tanzi, V. and Davoodi, H. (1997). *Corruption, Public Investment and Growth*. IMF Working Paper.

Transparencia Mexicana (2011). *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. Informe ejecutivo 2010*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>.

Transparencia Mexicana, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y USAID (2018). *Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales. Informe de resultados 2018*. Disponible en: <https://www.programassociales.org.mx/descargas/informes/Informe-deresultados-IPRO2018.pdf?v=1>.

Transparency International. (2019). Barómetro global de la corrupción América Latina y el Caribe 2019: Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. Disponible en: https://www.transparency.org/gcb10/latin-america-and-thecaribbean?/news/feature/global_corruption_barometer_gcb_latin_america_2019#full-report.

_____. (2017). Las Personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción. Disponible en: https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrupcion_america_latina_y_el_caribe.

_____. (2016). Nota Prensa Barómetro: Los Gobierno no hacen lo suficiente para combatir la corrupción en Europa y Asia. Disponible en: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/11/nota_prensa_barometro-2016.pdf.

Vázquez, D.; Cardona, L. y Ortiz, H. (2017). Los derechos humanos y la corrupción en México. CNDH, UNAM y PNUD, México.

World Justice Project México. (2018). Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2018/>.

World Justice Project. (2018). Índice de Estado de Derecho 2017 – 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-2017-2018/>.



A N E X O S

A handwritten signature or mark, possibly a stylized name or initials, located in the lower right quadrant of the page.

Anexo 1. Quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016 y 2017 por Entidad Federativa

206

Entidad	Estatad				Municipal	
	2016		2017		2016	
	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa
Aguascalientes	540	41	2167	165	597	45
Baja California	2461	74	1805	54	3890	117
Baja California Sur	1050	147	744	104	144	20
Campeche	143	16	376	42	259	29
Coahuila	240	8	196	7	187	6
Colima	31	4	29	4	116	16
Chiapas	3653	70	2278	44	484	9
Chihuahua	2563	72	2723	77	499	14
Ciudad de México	24775	278	20799	233	1964	22
Durango	323	18	348	20	385	22
Guanajuato	1026	18	1142	20	6367	109
Guerrero	222	6	230	7	580	16
Hidalgo	873	31	1068	37	452	16
Jalisco	8035	102	5014	64	6847	87
Estado de México	13985	86	16846	104	6356	39
Michoacán	649	14	503	11	539	12
Morelos	882	46	247	13	1544	81
Nayarit	156	13	247	21	62	5
Nuevo León	343	7	194	4	2783	54
Oaxaca	598	15	620	16	785	20
Puebla	668	11	629	10	1640	27
Querétaro	1175	58	1554	76	1355	66
Quintana Roo	233	16	682	45	130	9
San Luis Potosí	649	24	597	22	263	10
Sinaloa	910	31	633	21	334	11
Sonora	3333	117	1208	42	1129	40
Tabasco	832	35	91	4	281	12
Tamaulipas	488	14	635	18	249	7
Tlaxcala	664	52	746	59	41	3
Veracruz	899	11	1103	14	665	8
Yucatán	46	2	57	3	200	10
Zacatecas	310	20	49	3	356	23

Q/D. Quejas y Denuncias.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estadales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Anexo 2. Quejas y denuncias recibidas por las actuaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, según el medio de recepción, durante el año 2017

Estado	Total	Oficina especializada (Presencial)	Sistema informático	Buzón de quejas y denuncias	Siteo web	Via telefónica	Correo electrónico	Otro	No Especificado
Aguascalientes	2167	612	0	1445	0	110	0	0	
Baja California	1805	386	229	654	0	109	427	0	
Baja California Sur	744	184	97	203	0	7	9	244	
Campeche	376	43	12	246	0	27	9	39	
Chiapas	196	0	0	0	0	196	0	0	
Chihuahua	29	25	0	0	0	0	0	4	
Ciudad de México	2278	62	1058	832	0	52	274	0	
Coahuila	2723	130	2531	0	0	0	24	38	
Colima	20799	2493	16394	5	178	9	37	1683	
Durango	348	77	0	227	8	23	8	5	
Guanajuato	1142	19	447	0	0	48	0	628	
Guerrero	230	204	0	0	0	0	26	0	
Hidalgo	1068	494	20	32	10	26	33	453	
Jalisco	5014	4138	24	5	59	95	268	425	
Estado de México	16846	1208	10017	2685	0	2511	291	134	
Michoacán	503	118	0	50	44	66	16	209	
Morelos	247	247	0	0	0	0	0	0	
Nayarit	247	178	46	0	23	0	0	0	
Nuevo León	194	54	0	0	90	50	0	0	
Oaxaca	620	587	0	6	2	0	20	5	
Puebla	629	530	0	3	0	15	81	0	
Querétaro	1554	122	23	381	135	58	132	703	
Quintana Roo	682	10	200	142	0	175	0	155	
San Luis Potosí	597	556	0	0	0	35	6	0	
Sinaloa	633	0	95	0	0	0	4	534	
Sonora	1208	168	NSS	NSS	NS S	NSS	NSS	NSS	1040
Tabasco	91	10	0	5	17	13	5	41	
Tamaulipas	635	6	0	0	0	112	357	160	
Tlaxcala	746	0	58	688	0	0	0	0	
Veracruz	1103	722	0	72	129	127	41	12	
Yucatán	57	9	0	2	33	0	4	9	
Zacatecas	49	49	0	0	0	0	0	0	

207

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Anexo 3. Personal adscrito a las oficinas de contraloría o control interno municipal 2016

Estado	Total
Aguascalientes	87
Baja California	203
Baja California Sur	62
Campeche	107
Chiapas	204
Chihuahua	32
Ciudad de México	395
Coahuila de Zaragoza	98
Colima	428
Durango	241
Guanajuato	480
Guerrero	201
Hidalgo	251
Jalisco	473
Estado de México	1105
Michoacán de Ocampo	336
Morelos	126
Nayarit	110
Nuevo León	337
Oaxaca	186
Puebla	580
Querétaro	162
Quintana Roo	182
San Luis Potosí	193
Sinaloa	195
Sonora	258
Tabasco	314
Tamaulipas	235
Tlaxcala	40
Veracruz de Ignacio de la Llave	473
Yucatán	100
Zacatecas	162

208

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Anexo 4. Sanciones impuestas a servidores públicos derivadas de la comisión de faltas administrativas en 2016, por tipo, ámbito de gobierno y Entidad Federativa

Entidad	Sanciones Administrativas												Sanciones Económicas	
	Amonestación		Suspensión		Destitución		Inhabilitación		Otro		Total		Mpio	Edo
	Mpio	Edo	Mpio	Edo	Mpio	Edo	Mpio	Edo	Mpio	Edo	Mpio	Edo		
Aguascalientes	9	4	0	0	0	1	3	15	0	0	12	20	0	86
Baja California	63	56	2	0	3	0	24	0	30	0	122	56	4	0
Baja California Sur	0	2	0	0	0	0	2	0	1	16	3	18	0	0
Campeche	42	5	1	10	4	0	83	14	0	2	130	31	8	1
Coahuila	272	3	14	1	4	0	5	0	0	17	295	21	12	0
Colima														
Chiapas	59	103	43	40	25	28	6	282	21	79	154	532	72	315
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	1	3	2	3	5	6	2	0
Ciudad de México	128	1617	252	856	14	60	103	251	15	71	512	2855	79	165
Durango	4	2	7	4	3	4	0	7	0	12	14	29	8	6
Guanajuato	27	39	50	20	1	1	39	17	11	0	128	77	3	0
Guerrero	12	0	43	0	20	0	13	1	10	60	98	61	160	0
Hidalgo	61	49	8	11	4	1	2	6	0	2	75	69	1	2
Jalisco	135	2080	57	494	102	37	45	26	55	324	394	2961	26	1111
Estado de México	332	957	77	335	25	166	52	233	396	1759	882	3450	3228	93
Michoacán	75	58	14	0	2	1	15	65	24	0	130	124	58	15
Morelos	16	10	24	42	21	104	20	62	0	0	81	218	18	38
Nayarit	19	30	5	27	1	0	7	15	0	0	32	72	275	0
Nuevo León	180	5	153	1	20	0	6	29	3	15	362	50	3	29
Oaxaca	18	104	4	0	3	0	7	3	8	0	40	107	14	2
Puebla	171	15	50	9	45	1	50	16	12	42	328	83	85	6
Querétaro	71	58	5	19	4	9	60	27	19	0	159	113	142	89
Quintana Roo	21	7	4	2	1	1	12	0	0	0	38	10	18	0
San Luis Potosí	225	55	5	9	2	6	41	10	16	11	289	91	48	14
Sinaloa	94	34	8	16	3	0	4	0	5	0	114	50	10	0
Sonora	72	617	25	161	10	11	17	76	16	105	140	970	20	17
Tabasco	86	169	2	6	1	9	37	62	54	0	180	246	29	9
Tamaulipas	54	51	20	11	188	0	0	5	21	95	283	162	14	0
Tlaxcala	0	32	2	0	9	0	4	0	0	0	15	32	0	0
Veracruz	217	29	9	0	10	0	4	14	61	0	301	43	7	1
Yucatán	49	60	19	5	15	0	13	10	28	0	124	75	13	0
Zacatecas	3	3	0	55	3	0	3	5	0	0	9	63	3	0
Total	2517	6254	903	2134	543	440	678	1254	808	2613	5449	12695		

209

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Anexo 5. Cantidad de conductas sancionadas derivadas de procedimientos administrativos 2016, por tipo, ámbito de gobierno y Entidad Federativa

Entidad	Conducta Sancionada											
	Negligencia		Declaración Patrimonial		Normatividad Presupuestaria		Nepotismo		Otras		Total	
	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.
Aguascalientes	6	12	0	94	2	0	0	0	4	0	12	106
Baja California	35	0	73	48	9	8	2	0	7	0	126	56
Baja California Sur	0	4	0	14	1	0	0	0	2	0	3	18
Campeche	114	15	14	13	7	1	0	0	3	3	138	32
Coahuila	214	1	34	13	24	7	0	0	35	0	307	21
Colima											0	0
Chiapas	150	8	31	582	13	0	0	0	32	257	226	847
Chihuahua	2	6	0	0	0	0	0	0	5	0	7	6
Ciudad de México	144	340	22	78	268	1652	0	0	157	950	591	3020
Durango	11	21	6	0	2	2	0	0	3	12	22	35
Guanajuato	31	41	46	14	28	11	0	0	26	11	131	77
Guerrero	39	0	21	60	13	0	2	0	183	1	258	61
Hidalgo	56	20	0	6	7	11	0	0	13	34	76	71
Jalisco	57	3690	7	113	204	3	3	0	149	266	420	4072
Estado de México	267	354	3445	1852	109	785	1	0	288	552	4110	3543
Michoacán	56	94	34	0	17	45	6	0	75	0	188	139
Morelos	12	256	0	0	84	0	0	0	3	0	99	256
Nayarit	4	42	6	30	15	0	0	0	282	0	307	72
Nuevo León	282	5	0	0	36	20	0	0	47	54	365	79
Oaxaca	17	0	0	104	13	5	0	0	24	0	54	109
Puebla	175	7	15	0	23	3	11	0	189	79	413	89
Querétaro	96	121	163	52	30	0	0	0	12	29	301	202
Quintana Roo	27	0	1	8	13	0	0	0	15	2	56	10
San Luis Potosí	214	7	58	37	46	57	0	0	19	4	337	105
Sinaloa	38	50	0	0	83	0	2	0	1	0	124	50
Sonora	24	0	63	830	23	0	0	0	50	157	160	987
Tabasco	23	81	48	111	95	59	5	0	38	4	209	255
Tamaulipas	37	0	0	0	0	1	12	0	248	161	297	162
Tlaxcala	10	0	0	0	5	32	0	0	0	0	15	32
Veracruz	161	0	0	0	78	0	2	0	67	0	308	0
Yucatán	56	0	37	73	14	2	15	0	15	0	137	75
Zacatecas	0	1	3	59	2	0	0	0	7	3	12	63
Total	2358	5176	4127	4191	1264	2704	61	0	1999	2579	9809	14650

210

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Anexo 6. Sanciones impuestas a servidores públicos derivadas de la comisión de faltas administrativas estatales en 2017

Entidad	Sanciones Administrativas					Total
	Amonestación	Suspensión	Destitución	Inhabilitación	Otro	
Aguascalientes	1	0	0	12	70	83
Baja California	85	1	0	0	0	86
Baja California Sur	2	1	0	0	19	22
Campeche	41	23	0	18	3	85
Coahuila	8	7	0	1	13	29
Colima	1	0	3	0	0	4
Chiapas	239	74	24	286	185	808
Chihuahua	1	14	1	28	0	44
Ciudad de México	755	1956	21	233	43	3008
Durango	15	24	13	40	0	92
Guajuato	33	37	0	8	0	78
Guerrero	0	12	0	4	0	16
Hidalgo	65	32	12	20	0	129
Jalisco	691	349	223	75	839	2177
Estado de México	887	400	159	226	1413	3085
Michoacán	3	37	7	102	23	172
Morelos	15	51	38	41	29	174
Nayarit	1	0	0	2	0	3
Nuevo León	12	18	13	49	29	121
Oaxaca	262	8	0	12	121	403
Puebla	9	8	1	10	0	28
Querétaro	30	5	2	14	33	84
Quintana Roo	2	18	0	13	0	33
San Luis Potosí	63	2	1	10	1	77
Sinaloa	0	2	0	16	0	18
Sonora	50	52	5	71	915	1093
Tabasco	72	5	2	78	0	157
Tamaulipas						
Tlaxcala	23	0	0	3	1	27
Veracruz	23	0	0	1	0	24
Yucatán	84	3	0	8	0	95
Zacatecas	4	27	0	21	0	52
Total	3477	3166	525	1402	3737	12307

211

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Anexo 7. Sanciones impuestas a los servidores públicos de la APE, según el tipo de conducta sancionada y tipo de sanción, durante el año 2017

Sanciones impuestas	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas
Faltas No Graves							
Negligencia administrativa	0	0	0	0	0	0	NA
Omisión en la presentación de la declaración patrimonial	0	0	0	0	0	0	NA
Violación a leyes y normatividad presupuestaria	2	0	2	0	0	0	NA
Nepotismo	0	0	0	0	0	0	NA
Otras cometidas con motivo del servicio público	0	0	0	0	0	0	NA
Faltas Graves							
Abuso de autoridad	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Abuso de funciones	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Actuación bajo Conflicto de Interés	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Cohecho	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Contratación indebida	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Concusión	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Desacato	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Desvío de recursos públicos	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Encubrimiento	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Enriquecimiento ilícito	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Enriquecimiento oculto u Ocultamiento de Conflicto de Interés	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Malversación	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Obstrucción de Justicia	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Peculado	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Tráfico de influencias	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Utilización indebida de información	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
No especificado.	24				16		8

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

212

Anexo 8. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las administraciones públicas municipales o delegaciones, según el tipo de conducta y tipo de sanción, durante el año 2016

Tipo de conducta	Entidad	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otra	Sanciones económicas	Cantidad de servidores públicos sancionados
Negligencia administrativa	Sinaloa	38	37	1	0	0	0	0	11
	Nacional	2358	1217	399	97	232	140	273	1858
Omisión en la presentación de la declaración patrimonial	Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacional	4127	315	58	4	66	359	3325	3053
Violación a las leyes y normatividad presupuestaria	Sinaloa	83	55	6	3	4	5	10	80
	Nacional	1264	426	223	125	210	115	165	1018
Nepotismo	Sinaloa	2	2	0	0	0	0	0	2
	Nacional	61	28	1	4	16	6	6	44
Otras cometidas con motivo del servicio público	Sinaloa	1	0	1	0	0	0	0	1
	Nacional	1999	531	222	313	154	188	591	1373

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Anexo 9. Entidades federativas de acuerdo con los servidores de la administración pública denunciados ante los órganos ministeriales, según el tipo de presunto delito, durante el año 2017

Entidad	Abuso de autoridad	Comisión	Tráfico de influencias	Cohecho	Percepción	Empañamiento ilícito	Uso ilícito de atribuciones y facultades	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Otros	Total
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Campeche	7	-	-	-	14	-	16	-	7	44
Ciudad de México	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Coahuila	-	-	-	-	33	-	-	-	-	33
Colima	-	-	-	-	-	-	15	3	12	30
Jalisco	-	-	-	-	3	-	-	-	15	18
Michoacán	-	-	-	6	-	-	-	-	-	6
Nuevo León	14	9	-	22	2	6	116	-	19	188
Oaxaca	-	-	2	7	-	-	-	4	-	13
Quintana Roo	-	-	-	-	15	-	-	-	-	15
Sinaloa	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Sonora	4	-	-	-	-	-	16	-	8	28
Tabasco	-	-	-	-	3	-	1	-	-	4
Veracruz	-	-	-	-	10	-	-	-	-	10
Zacatecas	7	-	7	-	-	-	2	-	-	16
Total	33	9	9	35	80	6	166	7	63	408

214

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2018.

Anexo 10. Tipo de presuntos delitos cometidos, durante el año 2016, en municipios de Sinaloa y en municipios o delegaciones a nivel nacional

Tipo de presunto delito	Entidad	
	Sinaloa	Nacional
Abuso de autoridad	N/D	217
Concusión	N/D	1
Tráfico de influencias	N/D	2
Cohecho	N/D	8
Peculado	N/D	52
Enriquecimiento ilícito	N/D	15
Malversación	N/D	43
Delitos cometidos contra la administración de justicia	N/D	9
Otros delitos (distintos a los anteriores)	N/D	452
Total	N/D	799

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.



Anexo 11. Hechos de corrupción registrados en las causas penales concluidas durante 2017, por Entidad Federativa

Entidad	Ejercicio indebido del servicio público	Abuso de autoridad	Cohecho	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Ejercicio abusivo de funciones	Tráfico de influencia	Otros delitos por hechos de corrupción
Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California	6	-	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	2	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-	-	-	-
Coahuila	10	-	-	-	-	-	-	-
Colima	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiapas	13	-	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de México	6	13	40	3	-	-	-	14
Durango	-	-	-	-	-	-	-	-
Guanajuato	5	22	-	-	-	-	-	1
Guerrero	39	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	6	-	-	-	-	-	-	-
Jalisco	37	-	-	-	-	-	-	6
Estado de México	51	-	-	-	-	-	-	-
Michoacán	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelos	12	-	-	-	-	-	-	2
Nayarit	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo León	31	-	-	-	-	-	-	15
Oaxaca	-	-	-	-	-	-	-	-
Puebla	6	-	-	-	-	-	-	23
Querétaro	9	-	-	-	-	-	-	6
Quintana Roo	6	-	-	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	5	-	-	-	-	-	-	-
Sonora	4	-	-	-	-	-	-	1
Tabasco	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	6	-	-	-	-	-	-	3
Veracruz	19	-	-	-	-	-	-	1
Yucatán	1	-	-	-	-	-	-	1
Zacatecas	11	-	-	-	-	-	-	4

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

216

Anexo 12. Entidades Fiscalizadas a las que se realizó Auditoría Financiera, Ejercicio Fiscal 2017

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
Poderes del Estado		
Poder Ejecutivo		
1	033/2018	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán, hoy Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán
2	003/2018	Secretaría de Administración y Finanzas
3	001/2018	Secretaría de Obras Públicas
4	024/2018	Secretaría de Turismo
5	034/2018	Secretaría de Seguridad Pública
Poder Legislativo		
6	005/2018	H. Congreso del Estado de Sinaloa
Poder Judicial		
7	035/2018	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
Municipios		
8	009/2018	Ahome
9	010/2018	Angostura
10	017/2018	Badiraguato
11	018/2018	Choix
12	025/2018	Concordia
13	039/2018	Cosalá
14	031/2018	Culiacán
15	019/2018	El Fuerte
16	038/2018	Elota
17	027/2018	Escuinapa
18	011/2018	Guasave ⁽¹⁾
19	029/2018	Mazatlán
20	028/2018	Mocorito
21	037/2018	Navolato
22	026/2018	Rosario
23	020/2018	Salvador Alvarado
24	012/2018	San Ignacio
25	021/2018	Sinaloa
Entes Públicos Estatales		
26	006/2018	Centro de Ciencias de Sinaloa
27	007/2018	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
28	022/2018	Hospital Civil de Culiacán
29	008/2018	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa
30	013/2018	Instituto Sinaloense de Cultura
31	002/2018	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
32	004/2018	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
33	014/2018	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa
34	015/2018	Servicios de Salud de Sinaloa
35	036/2018	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa
Entes Públicos Municipales		
36	023/2018	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán
37	016/2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
38	032/2018	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
39	030/2018	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán

⁽¹⁾ El Municipio de Guasave corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

217

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

Anexo 13. Resumen General de Resultados Obtenidos, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Número de Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de observaciones	
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R ²	SA ³	PEFCF ⁴	PRA ⁵		PO ⁶
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	7	792	336	54	402	23	0	9	377	96	108,289,954.01
	Municipios (1)	18	3,501	1,507	145	1,849	111	0	31	1,666	396	279,364,195.46
	Entes Públicos Estatales	10	1,463	512	133	818	21	2	41	783	183	88,706,489.96
	Entes Públicos Municipales	4	493	287	38	168	10	0	2	156	21	22,153,231.37
Auditoría de Desempeño	Poder Ejecutivo	6	46	3	2	41	118	0	0	0	0	0.00
	Municipios	1	6	1	0	5	18	0	0	0	0	0.00
	Entes Públicos Estatales	1	6	1	0	5	20	0	0	0	0	0.00
Total		47	6,307	2,647	372	3,288	321	2	83	2,982	696	498,513,870.80

218

(1)El Municipio de Guasave corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Acrónimos: 2Recomendación; 3Solicitud de aclaración; 4Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 5Promoción de responsabilidad administrativa; 6Pliego de observaciones.

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

Anexo 14. Resumen General de Resultados, pliego de observaciones y recurrencias observadas

Clasificación / Recurrencia	Importe PO	%	Recurrencia de Observaciones
Total General	498,513,870.80	100.00%	3170
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	46,787,836.34	9.39%	363
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	21,362,591.56	4.29%	69
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	11,575,653.85	2.32%	10
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.	6,406,721.50	1.29%	20
Descuentos sin autorización o justificación.	4,218,080.83	0.85%	1
Pagos improcedentes o en exceso.	2,113,763.85	0.42%	15
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	572,125.00	0.11%	98
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	509,105.41	0.10%	4
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	16,528.87	0.00%	1
Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.	13,265.47	0.00%	1
ING = Ingresos	728,109.23	0.15%	21
Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.	338,479.79	0.07%	8
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	202,597.66	0.04%	4
Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.	148,666.81	0.03%	3
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	15,345.00	0.00%	3
Diferencias en los cobros de la recaudación de los ingresos.	11,768.73	0.00%	1
Sobre ejercicio del recurso autorizado.	11,251.24	0.00%	1
EGR = Egresos	450,997,925.23	90.47%	964
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	144,288,833.02	28.94%	245
Pagos improcedentes o en exceso.	132,853,511.92	26.65%	124
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	78,742,537.56	15.80%	40
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	33,375,200.63	6.69%	231
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	22,766,287.51	4.57%	6
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.	16,569,624.55	3.32%	17
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	11,034,625.41	2.21%	42
Obra que no se encuentra concluida o que no esté en operación.	6,761,607.74	1.36%	51
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	2,046,849.39	0.41%	80
Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.	1,203,881.92	0.24%	38
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	630,590.75	0.13%	2
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	347,054.86	0.07%	17
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	239,500.00	0.05%	1
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	115,033.92	0.02%	2
Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC PDZP, 5 al millar inspección fondo III.	14,179.15	0.00%	2
Omisión de retenciones de impuestos, cuotas u otros.	8,606.90	0.00%	13

219

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

Anexo 15. Indicadores de institucionalidad por entidad federativa

Estado	Total	Reglas de Operación y otros lineamientos normativos	Transparencia y Rendición de cuentas	Control y Fiscalización	Participación Ciudadana
Baja California Sur	23	0.42	0.48	0.43	0.15
Campeche	1	0.4	0.43	0.6	0.25
Chiapas	5	0.6	0.97	0.8	0.4
Chihuahua	6	0.8	0.98	0.93	0.67
Ciudad de México	70	0.79	0.93	0.94	0.5
Durango	18	0.61	0.42	0.82	0.57
Guanajuato	91	0.62	0.92	0.82	0.84
Guerrero	7	0.77	0.75	0.51	0.68
Hidalgo	39	0.51	0.64	0.53	0.24
Jalisco	25	0.82	0.94	0.9	0.75
Michoacán	5	0.48	0.43	0.44	0.45
Morelos	46	0.45	0.49	0.52	0.07
Nayarit	3	0.33	0.14	0	0
Oaxaca	8	0.58	0.68	0.7	0.41
Puebla	22	0.63	0.71	0.65	0.24
San Luis Potosí	7	0.46	0.88	1	0.61
Sinaloa	1	0.8	1	0.8	0.75
Sonora	25	0.95	0.93	0.97	0.85
Tabasco	4	0.85	0.68	0.6	0.44
Tamaulipas	6	0.53	0.69	0.47	0.46
Tlaxcala	26	0.52	0.65	0.48	0.09
Veracruz	42	0.72	0.75	0.68	0.51
Yucatán	1	0.4	1	1	0.25
Zacatecas	8	0.73	0.98	0.9	0.22
Aguascalientes	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0
Estado de México	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0

220

Fuente: Elaboración por parte de IPRO a partir del registro de entidades federativas durante el periodo de convocatoria 2018 en www.programassociales.org.mx.

Índice de tablas

- 25 **Tabla 1. Actores más importantes para el combate a la corrupción**
- 27 **Tabla 2. Resultados de la Encuesta General de Corrupción**
- 51 **Tabla 3. Unidades económicas por entidad federativa y causas para incurrir en actos de corrupción, según percepción sobre su ejecución octubre a diciembre 2016**
- 60 **Tabla 4. Cantidad de quejas y denuncias recibidas por las actuaciones de los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales, según el medio de recepción, durante el año 2016**
- 62 **Tabla 5. Procedimiento de responsabilidad iniciados respecto a las denuncias recibidas**
- 65 **Tabla 6. Sanciones impuestas por tipo de conducta 2016, ámbito estatal**
- 67 **Tabla 7. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las administraciones públicas estatales, según su tipo, durante el año 2017**
- 68 **Tabla 8. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales, según su tipo, durante el año 2016**
- 68 **Tabla 9. Sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales según su tipo, durante el año 2016**
- 68 **Tabla 10. Sanciones impuestas a los servidores públicos sancionados de las administraciones públicas municipales o delegaciones, según el tipo de conducta, durante el año 2016**
- 69 **Tabla 11. Denuncias presentadas por las oficinas de control interno u homólogas derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos**
- 72 **Tabla 12. Averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos (2015-2017), por Entidad Federativa**
- 73 **Tabla 13. Cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculcados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, según tipo durante el año 2017**
- 73 **Tabla 14. Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación Iniciadas, Pendientes, Determinadas y Cerradas en el periodo 2015-2017, por entidades federativas seleccionadas**
- 74 **Tabla 15. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2017, por Entidad Federativa**
- 75 **Tabla 16. Causas penales iniciadas, concluidas y pendientes 2017, entidades federativas seleccionadas**
- 76 **Tabla 17. Porcentaje de carpetas de investigación concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas**
- 77 **Tabla 18. Carpetas de investigación relacionadas con delitos cometidos por servidores públicos iniciadas, concluidas y en proceso para el ámbito federal, 2014-2015**
- 78 **Tabla 19. Delitos imputados en causas penales iniciadas en el ámbito federal y estatal, 2016**
- 79 **Tabla 20. Causas penales iniciadas, concluidas y pendientes 2017, entidades federativas seleccionadas**
- 82 **Tabla 21. Personal en instituciones de la APE, según su régimen de contratación 2017**
- 82 **Tabla 22. Personal en las instituciones de la Administración Pública Estatal, según su clasificación administrativa al cierre del año 2017**
- 83 **Tabla 23. Distribución de entidades federativas según existencia de leyes en el servicio profesional o similar**
- 85 **Tabla 24. Elementos para la Profesionalización del Personal con los que cuentan las Instituciones de la Administración Pública del Estado de Sinaloa**

- 90 **Tabla 25. Presupuesto aprobado vs total de ingresos y total de egresos 2013-2019 del Gobierno Estatal**
- 95 **Tabla 26. Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES)**
- 97 **Tabla 27. Recomendaciones del IDES para Sinaloa**
- 99 **Tabla 28. Secciones en las que Sinaloa mostró mayor avance en el PbR-SED**
- 110 **Tabla 29. Porcentaje de trámites e incidencia de actos de corrupción, población abierta 2017**
- 114 **Tabla 30. Percepción de corrupción en trámites, servicios o pagos**
- 114 **Tabla 31. Corrupción en trámites, servicios o pagos experimentada por algún conocido**
- 114 **Tabla 32. Percepción de corrupción en trámites, servicios o pagos en los últimos 5 años**
- 115 **Tabla 33. Cantidad de personas que presentaron denuncias ante alguna autoridad respecto a trámites y servicios**
- 117 **Tabla 34. Percepción de corrupción en las autoridades**
- 118 **Tabla 35. Porcentaje de unidades económicas a nivel nacional por tamaño y sector sobre la frecuencia (muy frecuente y frecuente) de actos de corrupción realizados por servidores públicos**
- 119 **Tabla 36. Incidencia de barreras al trámite y asimetrías de información, por sector y por tamaño de empresas, 2016**
- 120 **Tabla 37. Trámites considerados por los gobiernos estatales como susceptibles de medidas de reducción de riesgos de corrupción**
- 120 **Tabla 38. Unidades económicas por entidad federativa y causas para incurrir en actos de corrupción, según percepción sobre su ejecución octubre a diciembre 2016**
- 122 **Tabla 39. Unidades económicas, según conocimiento y/o participación en actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones**
- 122 **Tabla 40. Tasa de incidencia de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones por entidad federativa por cada diez mil unidades económicas en 2016**
- 123 **Tabla 41. Experiencia con al menos un acto de corrupción por cada 10 mil unidades económicas durante 2016, por tipo de trámite**
- 131 **Tabla 42. Hallazgos más relevantes sobre la publicidad de la información evaluada**
- 135 **Tabla 43. Puntaje de cumplimiento en el principio de conflicto de interés, legislativos federales y locales**
- 136 **Tabla 44. Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de información sobre legisladores y servidores públicos, legislativos locales**
- 137 **Tabla 45. Porcentaje de cumplimiento en los temas incluidos en el principio de conflicto de interés, legislativos locales**
- 144 **Tabla 46. Estado de Sinaloa. Cantidad de órganos de participación ciudadana conformados en las administraciones públicas municipales, según temas en los que se abrió espacio, durante el año 2016**
- 150 **Tabla 47. Recomendaciones Foro de Consulta Pública, 2019**
- 154 **Tabla 48. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa: Porcentaje de empresas con cumplimiento**
- 163 **Tabla 49. Resultados de Encuesta a Directores y Maestros de Educación Básica**
- 189 **Tabla 50. Esquema de coordinación de líderes de implementación de la PEA por prioridad y plazo**

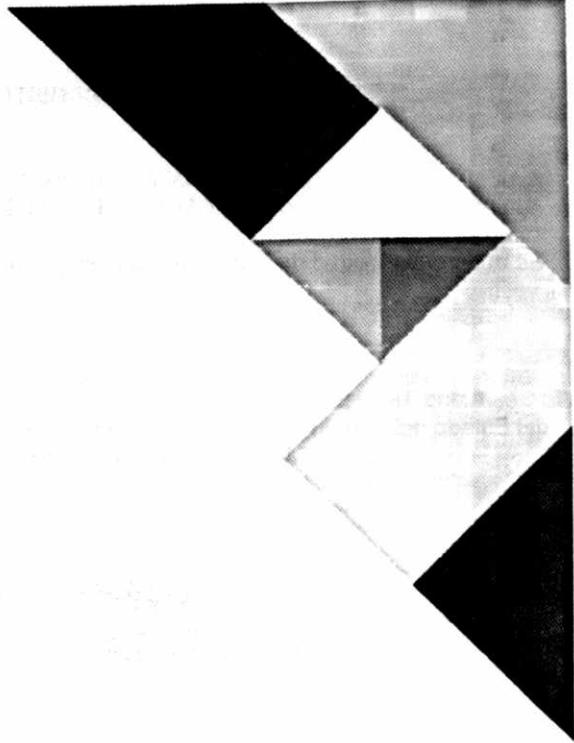
Índice de gráficas

- 28 Gráfica 1. Mejor definición de corrupción
- 29 Gráfica 2. Principal causa de corrupción
- 30 Gráfica 3. Principal acción para combatir la corrupción
- 31 Gráfica 4. Mejor propuesta para combatir la corrupción
- 32 Gráfica 5. Tema de mayor prioridad para combatir la corrupción
- 38 Gráfica 6. Porcentaje de la población que considera a la corrupción entre los tres problemas de mayor preocupación en el país, 2011-2018
- 38 Gráfica 7. Problema que la población de Sinaloa considera más importante
- 39 Gráfica 8. Percepción sobre la frecuencia de corrupción Sinaloa/Nacional
- 40 Gráfica 9. Posición a nivel nacional por entidad federativa, de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron
- 41 Gráfica 10. Porcentaje de actos en que la población fue víctima de algún hecho de corrupción y se presentó denuncia
- 43 Gráfica 11. Mejor definición de corrupción
- 46 Gráfica 12. Factor 1 del Estado de Derecho: Límites al Poder Gubernamental
- 48 Gráfica 13. ¿Un funcionario puede aprovecharse de su puesto, siempre y cuando haga cosas buenas?
- 52 Gráfica 14. En una escala del 1 al 10, donde 1 es totalmente por la sociedad y 10 es totalmente por el gobierno, ¿en dónde te ubicas en tu creencia de quién debe resolver el problema de la corrupción?
- 61 Gráfica 15. Personal adscrito a oficinas de contraloría o control interno estatales, 2016
- 63 Gráfica 16. Tipo de sanciones impuestas derivadas de faltas administrativas 2016, por ámbito de gobierno
- 64 Gráfica 17. Sanciones impuestas a servidores públicos municipales y estatales derivadas de la comisión de faltas administrativas durante 2016 en Sinaloa
- 65 Gráfica 18. Tipo de conductas sancionadas 2016, por ámbito de gobierno
- 66 Gráfica 19. Cantidad de conductas sancionadas derivadas de procedimientos administrativos estatal y municipal durante 2016, en Sinaloa
- 89 Gráfica 20. Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, aprobado para los ejercicios fiscales 2013-2019
- 90 Gráfica 21. Porcentaje de variación anual entre el Presupuesto Aprobado y el Ejercido, ejercicio fiscal 2013-2017
- 91 Gráfica 22. Índice de Información Presupuestal Estatal del estado de Sinaloa durante el periodo 2008-2019
- 92 Gráfica 23. Calificación y posición nacional de Sinaloa en el IIEG, 2015-2017
- 92 Gráfica 24. IIEG trimestral, Sinaloa 2018
- 93 Gráfica 25. Calificación de Sinaloa por tipo de sección, Ejercicio Fiscal 2017-2018
- 94 Gráfica 26. Calificación de Sinaloa por bloque, respecto al ITDIF
- 96 Gráfica 27. Calificación anual por dimensión del IDES para el estado Sinaloa
- 99 Gráfica 28. Índice general de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2018
- 100 Gráfica 29. Incremento medio nacional de la armonización contable en México
- 101 Gráfica 30. Calificación general promedio por tipo de ente público
- 111 Gráfica 31. Percepción sobre los problemas más importantes en Sinaloa/Nacional
- 111 Gráfica 32. Percepción sobre la frecuencia de corrupción Sinaloa y Nacional



- 112 Gráfica 33. Percepción sobre la frecuencia (muy frecuente o frecuente) de actos de corrupción por sector
- 113 Gráfica 34. Frecuencia de corrupción en trámites, pagos y solicitudes por cada 100 mil habitantes
- 115 Gráfica 35. Estado de Sinaloa. Razones por la cual no presentaron denuncias por hechos de corrupción en trámites y servicios
- 116 Gráfica 36. Principales preocupaciones de los ciudadanos en su localidad
- 116 Gráfica 37. Ciudadanos con conocimiento sobre programas y acciones para combatir la corrupción
- 117 Gráfica 38. Principales razones de desconfianza en la Policía por los jóvenes y jefes de hogares con jóvenes de 12 a 29 años
- 121 Gráfica 39. Percepción de las unidades económicas en Sinaloa sobre las causas por las cuales se producen actos de corrupción
- 124 Gráfica 40. Tasa de víctimas del delito por cada 10 mil unidades económicas
- 124 Gráfica 41. Nivel de percepción sobre corrupción en las autoridades
- 131 Gráfica 42. Tipo de procedimiento por el cual 1000 empresas resultaron ganadoras en procedimientos de contratación, 2012-2017
- 134 Gráfica 43. Porcentaje de cumplimiento por principio de parlamento abierto 2017, legislativos locales
- 141 Gráfica 44. Barómetro Global de la Corrupción 2019, América Latina: ¿Las personas comunes pueden hacer una diferencia en la lucha contra la corrupción?
- 2.2.4 143 Gráfica 45. Oferta de mecanismos de participación ciudadana, a nivel municipal por tipo
- 144 Gráfica 46. Valor Promedio del Índice de Gobierno Abierto por Entidad Federativa
- 145 Gráfica 47. Índice de Gobierno Abierto (IGA) en México y Sinaloa 2019
- 146 Gráfica 48. Subíndice de Participación por Perspectivas
- 148 Gráfica 49. Indicadores de institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social por categoría
- 151 Gráfica 50. Porcentaje de organizaciones que experimentaron delitos económicos (2016-2018)
- 151 Gráfica 51. Porcentaje de empresas en México que realizaron análisis de riesgo en 2018, por tipo de riesgo
- 155 Gráfica 52. Puntaje de empresas de Gobierno en el 2017-2018





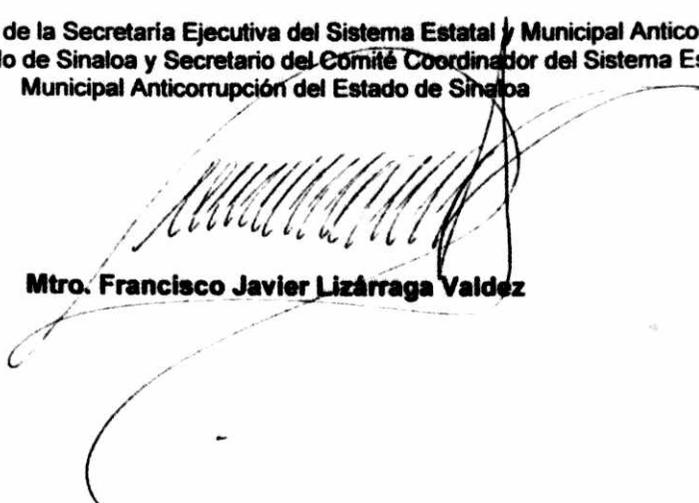
**Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa**

TRANSITORIO

Artículo Único. La Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de junio del dos mil veinte.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado del Estado de Sinaloa y Secretario del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa



Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez